GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIGECADE
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa

unicef

Programa de Educación Inicial

Acompáñame a crecer

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIGECADE
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa

unicef

Programa de Educación Inicial

Acompáñame a crecer

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Héctor Alejandro Canto Mejía
Viceministro Técnico de Educación

María Eugenia Barrios Robles de Mejía
Viceministra Administrativa de Educación

Daniel Domingo López
Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural

José Moreno Cámbara
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa

Ana María Hernández Ayala
Directora General de Gestión de Calidad Educativa (Digecade)

Apoyo técnico Digecade
Vivian Arcelí Palencia Peralta
Clara Siliezar Vásquez de García
Edna Lisbeth Torres Perdomo
Sindy Mabel Navas Mejía
Rut Noemi Brán Muñoz
Emilda Garcia Gordillo

Asesoría Técnica
Magali García Pérez de Sazo
Bienvenido Argueta Hernández

©Ministerio de Educación
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (Digecade)
6ª calle 1-87 zona 10, Edificio 2, tercer nivel, ala norte
Teléfono: (502) 2411-9595 ext. 4008
http//www.mineduc.gob.gt/digecade
www.mineduc.gob.gt
Guatemala, 2019

Este documento se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación (Mineduc) como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Este material se elaboró con el apoyo técnico y financiero de unicef

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación, como responsable de la formación educativa de todos y cada uno de los ciudadanos, reconoce la importancia que tiene el desarrollo de cada persona especialmente en los primeros años de vida, por lo que realiza acciones técnicas y administrativas para asegurar una atención integral y de calidad en el nivel comunitario, municipal y departamental.

Reconoce que las bases del comportamiento, aprendizaje y desarrollo humano se establecen desde la gestación con la atención y cuidado cariñoso y sensible que los padres y madres de familia les brinden a sus hijos e hijas, que es determinante para propiciar el bienestar presente y futuro.

Con base en estas premisas se creó en el año 2018 el Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer". Esta modalidad alternativa y flexible de gestión comunitaria, permitirá educar en su contexto a niños y niñas de 0 a 4 años de edad, lo que demanda la participación, protagonismo y compromiso de la familia y comunidad en la educación y la calidad de vida de la niñez. Este esfuerzo garantizará el goce de derechos fundamentales, con respeto a la diversidad cultural, étnica y lingüística.

El Programa "Acompáñame a Crecer", promueve que las familias guatemaltecas acompañen a sus hijos e hijas a crecer desde su hogar y comunidad.

Ministerio de Educación

ÍNDICE

CAPÍTULO I
REFERENTES CONCEPTUALES 7

1.1. MARCO CONCEPTUAL 8
1.2. SUSTENTO LEGAL 11
1.2.1. Marco nacional 11
1.2.2. Compromisos internacionales 14
1.2.3. Marco legal del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer 17

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 19

2.1. DESCRIPCIÓN 20
2.1. OBJETIVOS 22
2.3. ENFOQUE DEL PROGRAMA 24
2.4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 27
2.5. PRINCIPIOS EDUCATIVOS 28
2.6. COPONENTES DEL PROGRAMA 32
2.7. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 36

CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL ACOMPÁÑAME A CRECER 39

3.1. ESTRUCTURA 40
3.2. ORANIZACIÓN Y FUNCIONES 40
3.2.1. Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- 41
3.2.2. Direcciones Departamentales de Educación –DIDEDUC- 41
3.2.3. Departamento o Sección de Entrega Educativa de la Direcciones Departamentales de Educación 42
3.2.4. Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer 42
3.2.5. Gestor Educativo Comunitario Itinerante 43
3.2.6. Educadora Comunitaria 45
3.2.7. Consejos locales organizados 46
3.3. PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DEPATAMENTAL, MUNICIPAL Y LOCAL 47
3.3.1. Perfil del puesto de Coordinador del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer 47
3.3.2. Perfil del cargo de Gestor Educativo Comunitario Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer 48
3.3.3. Educador (a) comunitario 50

CAPÍTULO IV
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A NIVEL LOCAL 53

4.1. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 54
4.2. ORGANIZACIÓN O PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 54
4.2.1. Diagnóstico de la comunidad (caracterización comunidad y familias) 55
4.2.2. Sensibilización y Divulgación 57
4.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO 59
4.3.1. Elementos a considerar en la planificación del proceso formativo 67
4.4. GESTIÓN LOCAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CECODIT 67
4.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 70

CAPÍTULO V
FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO -CECODIT- 75

5.1. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 76
5.2. MODALIDADES DE ATENCIÓN 77
5.2.1. Atención individual 77
5.2.2. Atención grupal 80
5.2.3. Atención a mujeres gestantes 85
5.2.4. Atención a madres lactantes 86
5.2.5. Encuentros Creciendo entre familias 86
5.3. REFERENTE CURRICULAR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL ACOMPÁÑAME A CRECER 87
5.4. LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE 88
5.5. MATERIALES A UTLIZAR EN LAS ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS 89
5.6. CULTURA INCLUSIVA 91
5.7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD 92

ANEXO 95

Acuerdo Ministerial 3512-2018 96

CAPÍTULO I
REFERENTES CONCEPTUALES

1.1. MARCO CONCEPTUAL

La Educación Inicial es una etapa de la vida humana que comprende desde la gestación hasta los cuatro años y constituye un período clave para el desarrollo del ser humano. Lamentablemente, la ausencia de una educación oportuna y apropiada en estas edades, suele ir asociada con situaciones de desnutrición, pobreza, marginación y otras desventajas, cuyas consecuencias se traducen en alteraciones del desarrollo integral de los infantes, con repercusiones en el aprendizaje y en su futura escolaridad.

En este periodo (0-4 años) se desarrollan procesos complejos: ocurre su desarrollo neuronal, se determinan las capacidades afectivas, que en otras etapas de la vida será difícil construir, se desarrollan las habilidades básicas para el lenguaje y la motricidad, se da el reconocimiento de sí mismo y del entorno físico y social, que luego se refleja en la construcción de su auto concepto, su autoimagen sus relaciones e interacciones con su mundo. Además, se establecen las bases para los procesos de comunicación individual y colectiva. Durante el ciclo de vida de la primera infancia es cuando se realiza el mayor desarrollo de capacidades y habilidades del ser humano[1].

Durante los primeros 5 años de vida, ocurre el 50% del crecimiento del cerebro, millones de células nacen, crecen y se conectan[2]. La inteligencia de las personas depende de esas conexiones y la estructura y organización de estas conexiones son determinadas por las interacciones con el medio, en particular por las relaciones con los demás[3].

A la edad de 3 años, un niño destina entre el 50 y 75 por ciento de su energía para desarrollar su cerebro y en esta edad el cerebro de un niño es dos veces más activo que el de un adulto, y al cumplir los 6 años, ya se ha formado la base de la red neuronal. Por lo tanto, se debe trabajar e invertir de manera efectiva en esta etapa de la vida. Si la persona no recibe lo que necesita en su primera infancia, las probabilidades de remediar esto en años posteriores son muy bajas; los esfuerzos son enormes y los resultados óptimos son menos probables.

Los descubrimientos de las neurociencias y la psicología del desarrollo indican que estas prácticas de interrelación son sumamente benéficas para el desarrollo del niño en la primera infancia y sus efectos son perdurables. A partir de los primeros meses de vida, el tiempo de calidad que se pasa con el niño o la niña en conversar, narrar cuentos o historias, leer libros, escuchar música y jugar produce beneficios a corto y a largo plazo para su desarrollo cognoscitivo y socioemocional.

La educación inicial se caracteriza por complementar y potenciar la educación en el entorno familiar, entendida esta como crianza, al tiempo que propone procesos de calidad que favorecen el desarrollo infantil temprano de las niñas y los niños al disponer de espacios, tiempos, recursos e intencionalidades claras. El entorno educativo se fortalece en la relación que establece con los otros entornos y se alimenta de lo que sucede en su interior[4].

Durante su inserción en el mundo social, los niños construyen su propia realidad, generan aprendizajes, se desarrollan, potencian sus capacidades y adquieren otras; todo ello como parte

[1]http://www.politicainfancia.org/pg/blog/ivonne/read/630/que-es-la-primera-infancia-y-por-qu-es-importante 7 de noviembre de 2011.
[2]Myers 1992. Op. Cit. Pag. 12
[3]BBC.1992. "play for tomorrow.Londres, Inglaterra(video).
[4]Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial, pagina 45. Colombia

de los procesos de socialización en los que participan al interactuar con la familia y al establecer relaciones con quienes les rodean, en todos los entornos en los que transcurre su vida.

El proceso de potenciación de las capacidades, las estructuras y las dotaciones con las que cuentan las niñas y los niños se lleva a cabo a partir de las experiencias de que disponen el medio y los adultos con quienes interactúan. En el entorno familiar, estos procesos son los que configuran la crianza y se constituyen en la base para los procesos posteriores que se adelantan en el entorno educativo y posibilitan la construcción de la identidad, el reconocimiento del otro y el desarrollo de la autonomía[5].

La educación de las familias, la participación y la articulación entre la familia y los programas educativos, son temas que siempre han estado presentes desde el origen de la educación de la primera infancia. Este hecho no es casual ya que los precursores mostraban la importancia del trabajo con la familia cuando se educa a niñas y niños. Recordemos, por ejemplo, a Pestalozzi (1746) y dos de sus obras, "Cómo Gertrudis Educa a sus Hijos" y "El libro de las Madres"; o a Froebel y su obra, "Los Cantos a la Madre", entre otros.

La participación de las madres y padres en la educación de sus hijos y el hogar como espacio fundamental de aprendizaje, especialmente en el caso de la primera infancia, son reconocidos en la actualidad, así como la necesaria articulación entre las familias y las instituciones educativas. Los primeros educadores de los niños son las madres y los padres, el espacio de aprendizaje por excelencia es el hogar y la comunidad.

En el ámbito de salud, la primera infancia ha sido considerada la fase de desarrollo más importante de todo el ciclo vital. Es un período fundamental en la constitución del ser humano, de sus competencias, habilidades y de su manera de relacionarse con el mundo. Durante la niñez se llevan a cabo importantes procesos de maduración y aprendizaje que son los que le permiten interactuar, integrarse y desarrollar al máximo como persona; por lo tanto, el sano desarrollo infantil se ha relacionado con la disminución de problemas como las dificultades en el desarrollo psicomotor. En este sentido, las estrategias de promoción de la salud en la primera infancia se enfocan en lograr un impacto positivo en la salud de los niños, adaptándose a las necesidades y posibilidades en lo local, con participación de padres, madres, cuidadores, docentes y de toda la comunidad.

La atención integral en salud a mujeres gestantes y niños de la primera infancia es una parte fundamental del desarrollo integral y hace referencia al conjunto de acciones de promoción de la salud, prevención, superación, recuperación y mitigación de los riesgos o daños en la salud. Implica trabajar en una perspectiva de salud concebida como parte del bienestar físico, mental y social que trasciende la ausencia de enfermedad e implica contar con condiciones que favorecen el desarrollo de las capacidades para ejercer plenamente la libertad en condiciones de vida dignas.

Según la OMS (2009) "Cuanto más estimulante sea el entorno en la primera infancia, mayor será el desarrollo y el aprendizaje del niño". Así, se considera importante integrar el concepto y aplicación de la promoción de la salud, con diferentes estrategias que permitan modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas en las que transcurre la vida de los niños, debido a que, "la

[5]Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial, pagina 45. Colombia

promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla".

Desde los aportes del enfoque de atención el cuidado afectivo y sensible para el desarrollo en la primera infancia, comienza antes del nacimiento, cuando las madres pueden empezar a hablarle y cantarle al feto. El feto en crecimiento puede oír hacia fines del segundo trimestre del embarazo y el recién nacido logra reconocer la voz de su madre. Inmediatamente después del nacimiento, el contacto de piel con piel, la lactancia materna y la presencia de un acompañante que apoye a la madre facilitan la formación temprana de lazos y sientan las bases para una nutrición óptima y para las interacciones y la atención de calidad.

Los servicios de salud y los profesionales son responsables de crear un entorno propicio, antes del nacimiento, en el parto y en los primeros meses posnatales, al proporcionar a los padres información y asesoramiento y apoyar a las familias, en particular de los niños recién nacidos que experimentan problemas perinatales.

Otro tema fundamental de atender en el ciclo de vida de la primera infancia es la nutrición; la calidad de la nutrición que un niño reciba desde antes de nacer y durante sus primeros 6 años de vida es determinante para su crecimiento en los niveles físico, cognitivo e incluso social. Las investigaciones relacionadas con salud materna y perinatal, seguridad alimentaria y nutricional y nutrición materno infantil demuestran que el hecho fundamental que condiciona la salud y el estado nutricional de los niños es la duración de la lactancia materna exclusiva. La Organización Mundial de la Salud propone que sean seis meses y para asegurar la lactancia exclusiva es fundamental crear programas enfocados en la consejería y orientación a las madres de familia; no es fácil para una mujer amamantar si no ha recibido una consejería para adoptar buenas técnicas. Otro aspecto fundamental en el tema de la nutrición es considerar las condiciones de pobreza y como ello se relaciona con el aumento de la frecuencia de enfermedades infecciosas, anemia y desnutrición en los niños menores de 6 años.

De acuerdo con los expertos en crecimiento y desarrollo, los primeros 1000 días de un ser humano son definitivos para potenciar o no su crecimiento y salud. Esos días se dividen en tres grupos: los 270 días que dura un embarazo, los primeros 365 de vida o el primer año y los 365 del segundo. Nunca un ser humano volverá a crecer o a desarrollarse a la velocidad con la que lo hace en ese periodo. Por lo tanto, la alimentación y el estado nutricional de la embarazada son fundamentales para que se logre que el niño nazca con un peso mayor o igual a 2,500 gramos y una longitud entre 48 y 50 cm, considerados los valores normales.

Con relación a la protección integral de la niñez de la primera infancia, el contenido de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 Ley PINA), establece Políticas de Protección Integral, entre ellas; Políticas Sociales Básicas, Políticas de Asistencia Social y Políticas de Protección Especial. A nivel comunitario se puede constituir un sistema de protección, en el cual la participación de la familia y la comunidad es fundamental y debe constituirse en el primer espacio y ambiente protector para la niñez.

1.2. SUSTENTO LEGAL

La educación es un derecho fundamental del ser humano, reconocido internacionalmente. Según la normativa legal interna del país, se establece como obligación del Estado otorgar educación a los habitantes del país, sin discriminación alguna, para lo cual debe procurar poner a disposición de la población los servicios necesarios, que permitan a los guatemaltecos ejercer su derecho y cumplir con la obligación de recibir educación inicial, preprimaria, primaria y básica.

Referente a la atención de la primera infancia, las estadísticas del país reportan serias deficiencias en el cumplimiento de los derechos básicos de la niñez, incluyendo el derecho a la educación[6]. La normativa legal interna y compromisos internacionales respaldan la obligación de brindar educación y en general, la protección que debe otorgársele a la niñez.

1.2.1. Marco nacional

- **Constitución Política de la República de Guatemala**[7]
  La Constitución Política de la República de Guatemala es la norma jurídica de más alta jerarquía en Guatemala, y otorga los lineamientos generales que debe adoptar la educación en el país.
  En primer lugar, es importante señalar lo que indica el artículo 1 de dicho cuerpo legal, en donde se establece que *"…el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común…"*; el artículo 2 establece que *"…es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona…"*; el artículo 3 indica que *"…El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona…"*.

  En el Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales, Sección Cuarta Educación, cataloga a la educación como un derecho humano. Para efectos del presente documento, se resalta lo regulado en los siguientes artículos:

  Artículo 71. Derecho a la educación.- Se establece que *"…Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna…";*

  Artículo 72. Fines de la educación.- Indica que *"La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social…".*

  Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal.- Indica que *"…La familia es fuente de la educación y los padre tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores…"*

[6]Para una referencia completa de los Derechos del Niño, véase la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en noviembre de 1959.
[7]Asamblea Nacional Constituyente de 1983. Constitución Política de la República de Guatemala. Aprobada en el año 1985 y reformada en el año 1993.

Artículo 74. Educación obligatoria.- Se norma que *"…Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar…"*

- **Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo**[8]
  En el artículo 33 de dicho cuerpo legal, se indica que el Ministerio de Educación tiene la función de *"…velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integra de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala…"*

- **Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional**[9]
  El Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional conforma el sistema educativo del país, en el marco constitucional. Es importante resaltar lo indicado en los siguientes artículos de este cuerpo legal:

  Artículo 28. Subsistema de Educación Escolar.- Se indica que *"…Para la realización del proceso educativo, en los niveles en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas…"*

  Artículo 29. Niveles del Subsistema de Educación Escolar.- Establece los niveles, ciclos, grados y etapas que debe tener el Subsistema de Educación Escolar, detallándolos de la siguiente manera:
  - 1er. Nivel EDUCACIÓN INICIAL
  - 2do. Nivel EDUCACIÓN PREPRIMARIA
    - Párvulos 1, 2 y 3
  - 3er. Nivel EDUCACIÓN PRIMARIA
    - 1º. a 6º. grados
    - Educación acelerada para adultos – Etapas 1ª. a 4ª.
  - 4to. Nivel EDUCACIÓN MEDIA
    - Ciclo de Educación Básica
    - Ciclo de Educación Diversificada

  Específicamente, sobre la modalidad de Educación Inicial, se establecen los siguientes lineamientos:

  Artículo 43. Definición.- *"…Se considera educación inicial, la que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación…"*

  Artículo 44. Finalidades.- *"…Son finalidades de la Educación inicial: (a) Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones*

[8]Congreso de la República de Guatemala. Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo. Palacio del Organismo Legislativo, Guatemala, Guatemala. Diez de diciembre de 1997.
[9]Congreso de la República de Guatemala. Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional. Palacio del Organismo Legislativo, Guatemala, Guatemala. Nueve de enero de 1991.

familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad el Estado. (b) Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los periodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia…"

- **Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social**[10]
  El artículo 1.Objeto de la ley de Desarrollo Social, se indica la creación de un marco jurídico para implementar procedimientos legarles y de política pública dirigido al desarrollo de la persona humana, con énfasis en los grupos de especial atención.

  Artículo 27. Educación.- *"…Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente, su vida personal familiar y comunitaria…"*

  Artículo 28. Incorporación y permanencia escolar.- *"… El Estado promoverá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y otras dependencias de Gobierno, la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas como base de sustentación del desarrollo individual, familiar y social, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento a sus derechos…"*

- **Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**[11]
  El artículo 1. Objeto de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia indica que persigue el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia del país, dentro del marco del respecto a los derechos humanos.

  Artículo 5. Interés de la niñez y la familia.- *"…El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley…"*

  Artículo 6. Tutelaridad.- "…El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable…"

  Artículo 36. Educación integral.-*"…Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia.*

[10]Congreso de la República de Guatemala. Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social. Palacio del Organismo Legislativo, Guatemala, Guatemala. Veintiséis de septiembre de 2001.
[11]Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Palacio del Organismo Legislativo, Guatemala, Guatemala. Cuatro de junio de 2003.

Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes…"

1.2.2. Compromisos internacionales

- **Carta Internacional de Derechos Humanos**[12]
  La Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. El artículo 26 indica que todas las personas tienen derecho a la educación, la cual debe ser gratuita en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, teniendo los padres derecho a escoger el tipo de educación que se dará a sus hijos.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Ratificado en 1990**
  Dentro de los instrumentos internacionales de protección a la niñez este es el de más amplia cobertura en contenido y ratificación por los países. Su ratificación por parte de Guatemala dio paso a elaborar la Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Unicef se refiere a este instrumento de la siguiente forma: "Todos los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es el tratado más ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño. Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**[13]
  El contenido de este pacto se orienta a determinar el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; dentro de los derechos sociales se encuentra el Derecho a la Educación que se contempla en el Artículo 13: *"…1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las*

[12]Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 217 A (III). Diez de diciembre de 1948.
[13]Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 2200 A (XXI). Dieciséis de diciembre de 1966.

actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;…e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente…"

- **Convenio 182 Sobre Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Ginebra, Suiza**[14]
  Aborda la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil y que requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias; reconociendo que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal.

- **Declaración Mundial de Educación Para Todos. (1990) Jomtien, Tailandia**[15]
  Tomando como base la Declaración Universal de Derechos Humanos que "toda persona tiene derecho a la educación", las naciones participantes en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos reconocen que pese a los importantes esfuerzos realizados por los países del mundo para asegurar el derecho a la educación para todos, el mundo enfrenta problemas muy grandes en ese sentido, reconociendo retroceso importantes de la educación durante el decenio de 1980 en muchos países mendos desarrollados, proclamando la Declaración Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las Necesidades Básicas del Aprendizaje.

- **Foro Consultivo Internacional sobre Educación Para Todos (2000), Dakar, Senegal**[16]
  Como se indica en el informe del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal del 26 al 28 de abril de 2000 "…fue el evento con el que culminaron el decenio dedicado a la Educación para Todos iniciado en el año 1990 con la Conferencia de Jomtien (Tailandia)…" Dicho Foro consultivo continúo reiterando lo declarado en Jomtien "…En la Declaración de Jomtien se afirma claramente que el logro de la educación para todos comprendía el doble objetivo de alcanzar el acceso universal y la equidad haciendo hincapié en altos niveles de calidad de la enseñanza y el aprendizaje…"[17]

- **Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (1989) Ginebra, Suiza, ratificado en 1994**[18]
  En esta Declaración se reconocen derechos individuales y colectivos referentes a la educación, la salud y el empleo. La Declaración sirve como marco para promover la protección a los pueblos indígenas contra la discriminación y marginación a la que están aún expuestos.

---

[14]Organización Internacional del Trabajo. Convenio C182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Diecisiete de junio de 1999.
[15]Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. Jomtien, Tailandia. Cinco y nueve de marzo de 1990.
[16]Foro Mundial sobre la Educación. Dakar, Senegal. Veintiséis al veintiocho de abril de 2000.
[17]Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura –UNESCO-. *Foro Mundial sobre la Educación. Informe Final* . Impreso en Francia, año 2000.
[18]Organización Internacional del Trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo setenta y seis. *Convenio Número C 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.* Veintisiete de Junio de 1989.

- **Foro Mundial sobre la Educación 2015 "Hacia 2030: una nueva visión de la educación"**[19]
  Del 19 al 22 de mayo de 2015, se desarrolló en Incheon, Ciudad en Corea del Sur, el Foro Mundial Sobre la Educación. Se efectuó un balance de los progresos alcanzados en la consecución de las metas de la Educación Para Todos desde 2000 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, así como de la experiencia adquirida, examinado los desafíos pendientes y deliberado sobre la agenda de la educación 2030 propuesta y el Marco de Acción, así como sobre las prioridades y estrategias futuras para lograrla.

  En la Declaración expresada por los participantes se indica *"…Nuestra visión es transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuestos. Nos comprometemos con carácter de urgencia con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en el ODS 4 propuesto "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" y sus metas correspondientes…"*[20]

  En el Foro Mundial se hicieron compromisos, entro otros, a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad. Además, es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal. Nos comprometemos además a velar por que todos los jóvenes y adultos, especialmente las niñas y las mujeres, alcancen niveles de excelencia en alfabetización funcional y aritmética que sean pertinentes y reconocidos y adquieran competencias para la vida, así como a que se les proporcionen oportunidades de formación, educación y capacitación de adultos. Nos comprometemos también a fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación. Es preciso aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad, y una prestación más eficaz de servicios.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible** [21]
  Los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas suscribieron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluyen diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe, indica que "…Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros…"*[22]

---

[19]Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura -UNESCO-; Fondo de las Naciones Unidas para la infancia -UNICEF-; Banco Mundial; Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA-; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-; la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres-, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-. Foro Mundial sobre la Educación. Declaración de Incheon, 2015. Incheon, República de Corea. Diecinueve al veintidós de mayo de 2015.
[20]Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura -UNESCO-; Fondo de las Naciones Unidas para la infancia -UNICEF-; Banco Mundial; Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA-; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-; la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres-, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-. Foro Mundial sobre la Educación. Declaración de Incheon, 2015. Incheon, República de Corea. Op. Cit.
[21]Organización de Naciones Unidas. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cumbre para el Desarrollo Sostenible, septiembre de 2015.

El Objetivo 4 establece *"…Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal…"*

1.2.3. Marco legal del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer*

En cuanto al marco legal nacional específico del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer*, el Ministerio de Educación consideró los siguientes elementos para su creación:

- De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, y la Educación Inicial constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos dentro de los límites de edad que fija la ley y que los servicios educativos en zonas de predominante población indígena deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.
- En cumplimiento a ciertos artículos de la Ley de Educación Nacional, se preceptúa que la Educación Inicial comienza desde la concepción del niño hasta los 4 años, procurado su desarrollo integral y apoyando a la familia en su plena formación, siendo parte del subsistema de educación escolar.
- La necesidad de implementar un programa de atención integral a la primera infancia, especialmente en materia de educación inicial, dirigido a empoderar a los padres de familia, apoyando y promoviendo de manera decidida el desarrollo infantil temprano y aumentando con ello la cobertura hasta su universalización con calidad, desde una perspectiva comunitaria y en coordinación con otras instituciones del Estado.

En consecuencia, con fecha 30 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación aprobó el Acuerdo Ministerial No. 3512-2018 que creó el Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer*. El Acuerdo fue publicado en el Diario de Centroamérica conforme lo establece la ley

El Acuerdo Ministerial No. 3512-2018, está conformado por cuatro capítulos que establecen la creación y objetivos del Programa (Capítulo I), la organización y funciones (Capítulo II), la estructura administrativa, atribuciones y responsabilidades de los puestos que integran el Programa (Capítulo III) y las disposiciones generales y finales (Capítulo IV) que incluyen aspectos relativos a la evaluación general, el diseño, preparación y distribución de los materiales educativos, la capacitación del recurso humano, la supervisión, el perfil y creación de puestos y correspondiente proceso de selección y contratación, así como el financiamiento específico. El Acuerdo Ministerial No. 3512-2018 se encuentra en la sección de Anexos de este documento oficial.

[22]Organización de Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-. *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina Latina y el Caribe.* Publicación de Naciones Unidas. División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Mayo 2016.

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. DESCRIPCIÓN

El Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer* invita a crecer juntos a las familias y sus hijos, desde su entorno familiar y comunitario; el mismo constituye una modalidad alternativa y flexible dirigida a la atención de la niñez de 0 a 4 años y sus familias. Para garantizar su implementación y desarrollo exitoso, esta iniciativa requiere, además de la participación comprometida de las familias beneficiadas, del trabajo directo y protagónico de la comunidad, del apoyo de líderes y de organizaciones comunitarios, de autoridades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de educación, salud, nutrición y protección, dirigidos a potenciar el desarrollo infantil temprano.

Su enfoque garantiza la calidad de la atención y aumento de cobertura en el nivel de Educación Inicial, debido a que se orienta a las familias para que aprendan cómo educar, desarrollar y proteger a la niñez desde el hogar, además de promover los derechos de la niñez, principalmente los concernientes, a salud, educación, nutrición y protección. Este enfoque comunitario, cuya característica esencial consiste en que cada familia eduque a su hijo, asegura que las familias asuman su rol de primeros educadores de sus hijos, lo que garantiza un mejor desarrollo infantil temprano desde el contexto familiar y a la vez se amplía la cantidad de niños atendidos en cada comunidad.

El Programa se ejecuta inicialmente en los departamentos de Quiché, Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz y Chiquimula, considerando los criterios de menor cobertura de atención en el nivel de educación inicial, comunidades rurales bilingües y no bilingües, extrema pobreza, desnutrición aguda y moderada y con demanda poblacional de 0 a 4 años. En cada departamento se atenderán 5 municipios y 80 comunidades. Posteriormente, se irá ampliando a otros municipios y departamentos cercanos al lugar donde se inició la experiencia.

Para su operativización se conformará un equipo responsable a nivel nacional, departamental, municipal y local en el cual participan diferentes actores, que tienen una responsabilidad directa en la dirección, coordinación, acompañamiento y seguimiento, así como la ejecución del programa en sus diferentes instancias.

A nivel local, al responsable de dirigir el programa funcionalmente se le denominará Gestor Educativo Comunitario Itinerante, quien se encargará de la organización, coordinación, sensibilización y la ejecución del Programa, con el apoyo voluntario de educadores comunitarios que atenderán directamente a las familias con sus hijos, en espacios cercanos a las familias y en horarios flexibles de acuerdo a las necesidades de las mismas y comunidad, acción que se ejecuta a través de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano -CECODIT-, en los que se implementan dos tipos de atención que se adecuan a las necesidades de cada comunidad:

Atención individual

La atención individual se propone a través de dos vías, o alguna otra forma de atención que la comunidad con apoyo del Gestor Educativo Comunitario encuentre que puede ser viable y pertinente:

- Visitas domiciliarias: se atiende directamente a la niñez de 0 a 2 años y sus familias,

considerando que en estas etapas de desarrollo la atención debe ser más individualizada y atender las necesidades de cada niño. Se organiza de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la población.

- Atención directa en los CECODIT, en este caso se establecen citas individuales a cada madre con su hijo de 0 a 2 años, para que la Educadora Comunitaria le dé la orientación integral de acuerdo a la edad y necesidades del niño.

En ambas formas se enseña y orienta a la familia a realizar y ejercitar actividades de aprendizaje, para potenciar el desarrollo integral de la infancia y con el objetivo de que ellos lo ejerciten durante la semana y se fortalezcan como los primeros educadores de sus hijos; además, se les orienta en temas de salud, nutrición, protección relacionada con la edad y problemática del niño o niña.

Atención Grupal

Esta atención se ofrece a la niñez de 0 a 4 años o de 2 a 4 años; en caso que existiera población de 4 a 6 años sin atender por ninguna institución, deberá ser atendida en este programa.

Si la comunidad decide que la atención de todos los niños se brinde en los CECODIT, se atenderá diferentes grupos, en horarios diferentes, organizados por etapas de desarrollo, especialmente los más pequeños; si se atiende todas las etapas a la vez, se contará con varias Educadoras Comunitarias para que cada una atienda a un grupo de edad similar.

La atención se desarrolla a través de "actividad conjunta"; se le denomina así porque se atiende conjuntamente a los niños y niñas, madres y padres o adultos responsables de ellos, en donde se les dará una orientación directa de cómo potenciar el desarrollo integral de sus hijos a través de actividades de aprendizaje, en las cuales, con sus hijos, desarrollan actividades lúdicas que deberán ejercitar desde el hogar y orientaciones en temas de salud, nutrición y protección como componentes que propician la observancia del desarrollo integral de la infancia.

Tanto en la atención individual, como grupal, se atiende a mujeres gestantes y madres lactantes, según como acuerden conjuntamente con el Gestor Educativo Comunitario; la atención puede ser individual a través de visitas domiciliarias o en los CECODIT, estableciendo horarios. Asimismo, puede ser atención grupal: total de mujeres gestantes y madres lactantes, ambos grupos atendidos en días y horarios distintos según lo establezcan conjuntamente con el Gestor Educativo Comunitario.

La atención a ambos grupos se describe de la manera siguiente:

Atención a mujeres gestantes

Esta atención estará coordinada por el Gestor Educativo Comunitario, con el apoyo de personal del área de salud, promotores de salud, comadronas de la comunidad, para que le apoyen en la orientación y formación establecida para este grupo de atención. Se realizará a través de sesiones periódicas que orienten el control del embarazo, la preparación global para

la maternidad, desarrollo y los cuidados mes mensuales; el proceso del nacimiento, cuidados durante el embarazo, apego con el bebé, estimulación oportuna desde el vientre y la nutrición, entre otras.

Atención madres lactantes

Esta atención estará a cargo del Gestor Educativo Comunitario, por medio de sesiones educativas periódicas que orienten acerca de la importancia de la lactancia materna, especialmente en los primeros seis meses de vida del niño.

Las madres lactantes recibirán consejería orientada a brindar conocimientos para que tengan una dieta sana y variada, eviten problemas derivados de la lactancia materna o desnutrición y, en caso de presentar alguna enfermedad poder acudir a algún puesto o centro de salud cercano para que reciban atención médica y en relación al cuidado y atención en los primeros años de vida del bebé.

2.2. OBJETIVOS

General

Propiciar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas desde su concepción hasta los cuatro (04) años de edad, para garantizar el goce de sus derechos básicos, en cumplimiento a las normas que rigen en la materia, con el respeto a la diversidad cultural y bilingüe del país.

Objetivos específicos relacionados con el contexto y componentes del programa

Comunidad

- Propiciar el desarrollo infantil temprano de la niñez de 0 a 4 años de edad, mediante la organización y participación directa de las familias, educadores comunitarios y comunidad.
- Integrar activamente los procesos de desarrollo infantil temprano a las familias y las comunidades.
- Conocer que la familia y la comunidad (el contexto) generan dinámicas y mecanismos que inciden en los aprendizajes, por lo tanto, son actores fundamentales de los procesos educativos.
- Propiciar el desarrollo integral congruente con la realidad cultural propio del niño y la niña.

Intersectorial

- Promover la coordinación intersectorial a nivel territorial y operativo entre los diferentes ministerios, organizaciones, instituciones y asociaciones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo integral a la niñez.

Familia

- Potenciar las capacidades de las familias para que desempeñen de manera óptima sus responsabilidades ante el desarrollo infantil temprano.
- Fomentar familiares y cuidadores sensibles, receptivos y cálidos para facilitar el desarrollo socioemocional temprano del niño/a.
- Cumplir sus responsabilidades en el cuidado y en el apoyo a los procesos educativos con afecto, buen trato y respeto.

Educación

- Garantizar las oportunidades de aprendizaje para las niñas y niños que asisten a los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano -CECODIT-, con el fin de promover el desarrollo en todas sus dimensiones: motora, cognitiva, social, emocional y comunicativa, desde una mirada de niño competente, activo y protagónico de sus aprendizajes.
- Alcanzar el máximo desarrollo integral y armónico posible de las destrezas de niñas y niños por medio de la preparación técnica a las familias y la vinculación con la comunidad.
- Generar experiencias de aprendizaje a través del juego y en los momentos de cuidado, que contribuyan al desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niñas y niños.

Nutrición

- Fomentar el crecimiento saludable de los niños mediante una nutrición adecuada.
- Formar a las familias para incidir en una alimentación oportuna y de calidad que contribuya con un estado nutricional favorable para un óptimo crecimiento y desarrollo.

Salud

- Promover la buena salud de los niños, sus padres y cuidadores, vigilando su estado físico y emocional y prácticas de higiene.
- Orientar a las familias para generar condiciones favorables para el mantenimiento y protección de la salud física, mental y socio-afectiva de los niños y niñas.

Protección

- Orientar a las familias y comunidad para el desarrollo de acciones que garanticen la seguridad y protección de la niñez.
- Promover el cuidado cariñoso y sensible del niño para responder en forma oportuna a sus necesidades cotidianas.

2.3. ENFOQUE DEL PROGRAMA

El enfoque del Programa es integral, centra sus acciones en la niñez, familias y comunidades que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad derivados de la pobreza, discriminación, violencia y acceso limitado a programas que le permitan desarrollar capacidades para proteger el desarrollo infantil temprano y el desarrollo de sus hijos.

Es integral porque integra elementos esenciales que van a contribuir en acciones que favorezcan el desarrollo infantil temprano, entre ellos están: Derechos Humanos, intersectorialidad comunitaria, interculturalidad y género.

Enfoques Orientadores

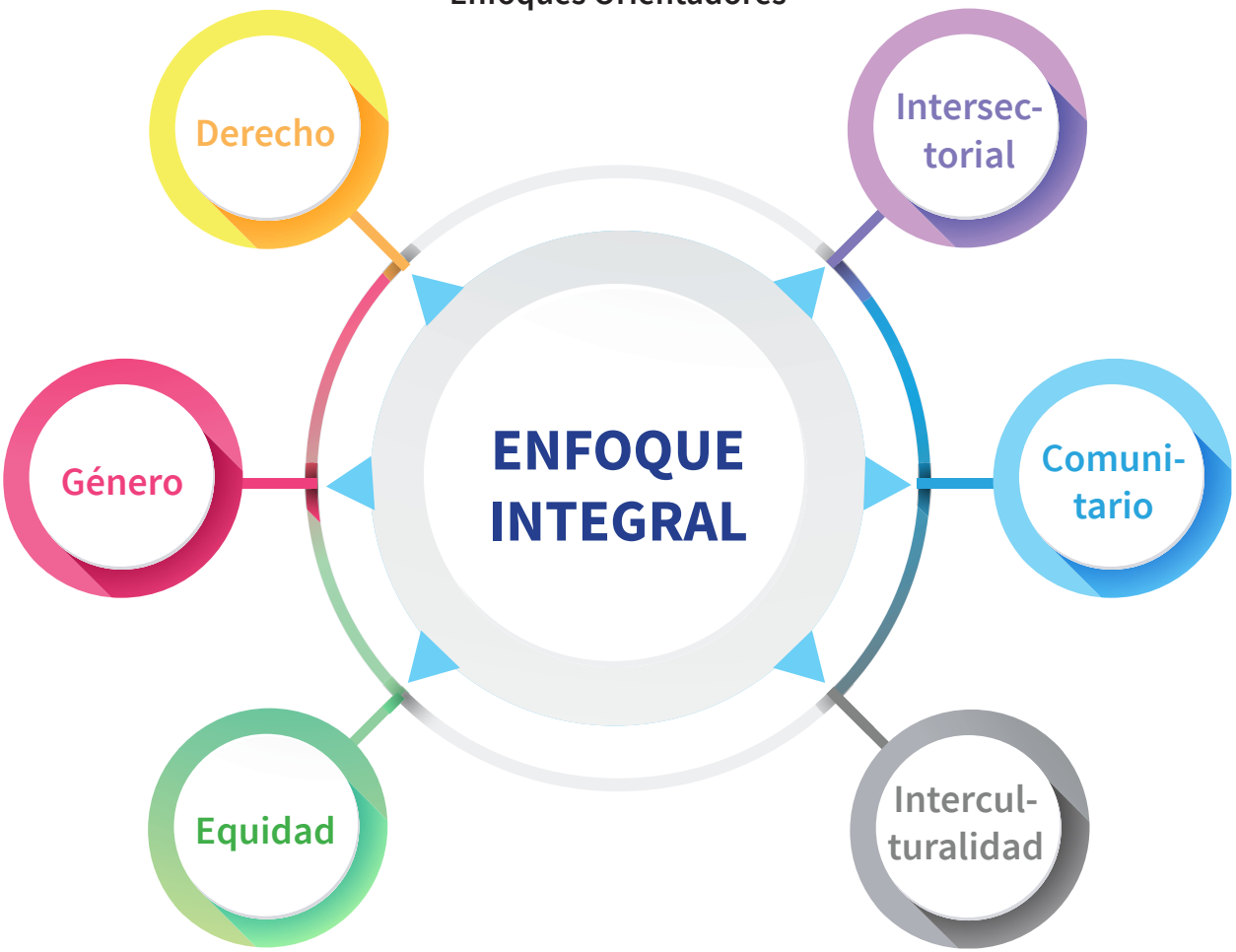

Intersectorialidad

Comunidad

Derechos Humanos de la niñez

Al hablar de un enfoque integral se considera como base los derechos humanos, basados en que la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989, declara que referirse a los derechos de los niños va más allá

de brindarles protección y cuidados básicos para su bienestar físico; significa concebir que las niñas y los niños son sujetos de derechos desde el momento de nacer, y que es responsabilidad de los adultos hacerlos valer porque los niños se encuentran en una situación de vulnerabilidad y absoluta dependencia para su supervivencia. Es concebir al niño como un sujeto de derecho, que exige una relación de igualdad entre los niños y los adultos, con los mismos derechos humanos que cualquier individuo tiene, por el hecho de haber nacido.

Considerar al niño desde una perspectiva integral implica reflexionar en todas sus necesidades de desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y cultural; así mismo, implementar en los contextos donde se desenvuelve, estrategias y métodos adecuados, para poner en funcionamiento una nueva perspectiva de derechos.

El programa *Acompáñame a crecer*, para responder al enfoque de derechos, considera:

- Que los niños son sujetos de derechos, deben ser tratados con respeto y no como objetos de realización personal, depositarios de los deseos y necesidades de los adultos. Por tanto, deben tratarse con consideración, respeto y amor, por parte de las educadoras comunitarias.

- La niñez se encuentra en constante evolución de sus facultades, por tanto, los adultos responsables de la atención de la niñez en los CECODIT deben velar por brindarles la seguridad y la afectividad necesarias para su desarrollo. La evolución de las facultades de los niños es un concepto nuevo que abarca la idea de desarrollo infantil y confirma que cada individuo va a generar habilidades y destrezas según el ambiente en donde se desenvuelva y de las relaciones que establezca la persona adulta con él.

Un niño desarrolla diferentes habilidades, según el contexto en el que vive; si vive en el campo asimilará más fácilmente los diferentes tipos de plantas y cuidado de animales; si vive en una ciudad, posiblemente dominará la habilidad para poder atravesar la calle y cuidarse de los autos o comprar con mayor facilidad en una tienda.

- El concepto de participación infantil es clave en el Programa, en cuanto a derechos; por ello, dentro de las actividades de aprendizaje, la Educadora Comunitaria brinda a los niños oportunidades de opinar, tomar decisiones, actuar con iniciativa y organizarse con sus iguales.

    - Otro elemento importante del Programa es que coloca a todos los adultos como garantes de los derechos de los niños. Esto significa protegerlos de todo peligro y de todo acto de violencia contra ellos.

    - Este punto nos lleva a la siguiente reflexión; el compromiso de cuidar y atender con calidad a los niños va más allá del espacio de los Centros comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano; cuando uno se compromete con la niñez, lo hace dentro del espacio de aprendizaje, en la familia, en la comunidad y la sociedad. La responsabilidad es de todos.

Intersectorialidad

El Programa incluye la intersectorialidad en las comunidades de intervención; esta se concreta cuando organizaciones, instituciones y asociaciones locales, municipales y departamentales,

establecen alianzas y acciones conjuntas a favor del desarrollo integral de la infancia y en las diferencias acciones que se desarrollan en el programa y aceptan la responsabilidad de participar en la puesta en marcha del Programa, desde su organización, implementación y ejecución para favorecer el desarrollo infantil temprano.

El Gestor Educativo Comunitario, supervisores y la coordinadora departamental del Programa fomentarán encuentros con representantes de otros Ministerios y organizaciones del sector que trabajan a nivel local a fin de participar en acciones de coordinación y articulación.

Comunitario

El Programa involucra a la comunidad, la hace partícipe y protagonista en las diferentes acciones que se desarrollan en cada una de las estrategias que permitirán la implementación del Programa y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Programa se adecua al contexto, necesidades y potencialidades de la comunidad, los hace participes desde su organización, gestión, implementación y ejecución del mismo. Además, prepara a los participantes para que aprendan cómo atender a la niñez, a través de la transferencia de metodologías contextualizadas en la atención de la educación Inicial de una forma oportuna y adecuada, desde su gestación hasta los cuatro años de vida.

El Desarrollo Infantil Temprano de la niñez es una de las bases fundamentales para el éxito del Programa, en el entorno comunitario; están inmersas la niñez y sus familias, que habrán de ser determinantes en la formación de valores y adquisición de la propia cultura.

El Programa genera espacios de participación comunitaria como:

- Involucramiento en el diagnóstico situacional de la niñez de su comunidad
- Participación en procesos de sensibilización, promoción y divulgación del Programa
- Sensibilización de sus actores sobre la importancia del desarrollo integral de la niñez de 0-4 años
- Fomento de espacios para el diálogo, formación y participación comunitaria.
- Procesos de Gestión para la puesta en marcha del Programa y su sostenibilidad

Género

En el entorno familiar prevalecen aún relaciones desiguales; al interior de las familias, estas relaciones se reflejan y producen a partir de la división de tareas, actividades y el rol que cumplen los padres. Es necesario crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la equidad de género desde el seno familiar. A través de procesos formativos y con acciones concretas con diferentes actores de la comunidad, se fortalecerá el enfoque de género dentro de las mismas y especialmente en el ambiente familiar.

Interculturalidad

La convivencia y el respeto a la diversidad cultural en las comunidades donde se implementa el Programa, considera a las diversas culturas que comparten el mismo espacio y tiempo; fomenta las relaciones basadas en el respeto, desde planos de igualdad, por medio del diálogo, la reciprocidad

y la interdependencia que conlleva un enriquecimiento mutuo. El Programa considera su historia, identidad y cosmovisión, correspondientes a las diversas culturas y se pretende que los patrones de crianza inculcados en las comunidades se fortalezcan pedagógicamente en la mejora del desarrollo infantil.

Se considera las pautas de crianza, el saber tradicional de las comunidades y la participación de ellas como agentes educadores comunitarios, como parte del que hacer pedagógico dentro de las acciones que se desarrollen a través de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano.

Equidad

Se hará énfasis y se dará especial atención a la niñez que tiene mayor dificultad de gozar de sus derechos por su condición socioeconómica, desnutrición, explotación y otras basadas en las necesidades detectadas en las comunidades.

2.4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer aplica una modalidad alternativa y flexible de atención a la niñez, que implica la participación de la familia, comunidad y agentes educativos en su cuidado, atención y protección, y que exige la acción articulada de sectores que brindan esta atención.

Características del Programa:

Flexible

Porque se adecua a las necesidades y realidad de los participantes: desde metodologías de trabajo, contenidos, ambientes educativos, organización y ejecución, materiales educativos, horarios, duración de la atención, frecuencia de las reuniones con niñas, niños o madres, padres y comunidad. Además, porque de acuerdo a su aplicación se realizan cambios que sean pertinentes y ajustados a cada comunidad.

Democrático

Porque brinda igualdad de oportunidades de participación de las autoridades, líderes y organizaciones en la implementación del Programa y hace posible la práctica de la equidad con la niñez, en el núcleo familiar y comunidad. Es un excelente ambiente de socialización del conocimiento.

Integrado

Porque favorece la armonización de esfuerzos de la comunidad, sectores, instituciones en acciones mancomunadas a favor de la niñez y la familia. Se propicia y se fortalecen las alianzas entre sectores e instituciones y la comunidad.

Integral
Porque considera la formación armónica y equilibrada de la niñez en sus aspectos bio-psicomotor, intelectual y socio emocional. Orienta y capacita a madres y padres de familia y comunidad en función de la niñez y de las perspectivas de mejores condiciones de vida que contribuyan en el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 4 años.

Participativo
Porque en torno a la niñez, involucra y moviliza la comunidad, instituciones, gobiernos locales y familias, actuando sus miembros como agentes educativos y Gestores Educativos Comunitarios que garanticen la implementación del Programa de la educación inicial y de su propio desarrollo.

Abierto
Porque se abre a la comunidad, ya que la misma se involucra en el desarrollo de diferentes acciones que permiten la implementación del Programa: el ingreso de las familias con sus hijos al programa se da en cualquier época del año, en el momento que lo deseen, lo necesitan o tomen consciencia las familias de lo importante de participar en el Programa.

2.5. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El Programa se fundamenta en principios de calidad educativa, que constituyen la base del que hacer pedagógico; se establecen en relación con las necesidades y el desarrollo de la niñez, del contexto en donde se implementa y las características del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*

La niñez como centro de la atención integral.

Uno de los principios fundamentales del Programa es considerar a la niñez como el centro de los procesos educativos, al reconocerla como la parte activa, participativa y central en su proceso de desarrollo integral. Esto implica que las educadoras o educadores comunitarios y las familias reconozcan en la niñez sus fortalezas, sus capacidades, su interés por establecer vínculos y relaciones cada vez más amplias.

El agente educador como orientador y guía del proceso.
El agente educador organiza, estructura y orienta el proceso de desarrollo de la niñez, orientando a la familia para que de oriente el proceso educativo de su hijo, en el desarrollo de diferentes actividades de aprendizaje desde su hogar; así mismo para que aproveche los recursos y materiales del contexto como medio para el aprendizaje y desarrollar así habilidades y destrezas.

Se promueve la participación de las niñas y los niños, convirtiéndolos a en actores protagonistas del proceso educativo y permitiéndoles el desarrollo de sus capacidades cognitivas, motrices y afectivas.

Actividades acordes a sus posibilidades de crecimiento, desarrollo y características de aprendizaje de la niñez.

Las actividades de aprendizaje toman en cuenta que la niñez siente, piensa y hace; la niñez aprende de manera integrada; percibe los saberes como un todo (de una forma holística); por ello, el adulto debe enfocarse primordialmente en las capacidades que caracterizan a la niñez para pensar y actuar y aprovechar cada momento de la vida para que el niño construya su aprendizaje.

El aprendizaje propicia siempre el"estar"- "bien" de manera integral de los niños y niñas.

Una de las situaciones de mayor consideración es proponer a la niñez situaciones intencionadas de aprendizaje, cuyo propósito final es favorecer el **"estar"- "bien"** de la niñez en todos los aspectos y momentos de su vida cotidiana, propiciar que sean felices. Ello significa que en esta etapa, se debe cuidar quesea un aprendizaje alcanzable que esté en su zona de desarrollo próximo y que no incomode o sobre exija a los niños; para ello debe estar siempre dentro de un ambiente eminentemente lúdico. Así mismo, significa que el niño se sienta cómodo, con personas "amorosas", que lo atienden y lo educan, en ambientes conocidos y en situaciones que no lo *estresen*.

El juego como patrimonio privilegiado de la infancia.

La familia y agente educador deben promover el juego como un derecho de la niñez. La utilización del juego como estrategia de aprendizaje o como herramienta metodológica, ofrece oportunidades para el desarrollo de las capacidades representativas, la creatividad, la imaginación y amplía la capacidad de los niños y niñas para comprender el mundo que le rodea.

Toda situación de aprendizaje es oportuna y pertinente.

Este principio implica que toda situación de aprendizaje debe corresponderse con el nivel de desarrollo de la niñez, por lo que no debe considerarse como situaciones "precoces", tempranas, ni anticipadas. Son las experiencias a las cuales tiene "derecho" a recibir acorde al principio general del ser humano de contar con una educación permanente desde que nace. Sin embargo, debe cuidarse que no implique una "sobre estimulación", donde muchas veces se le sobre exige o peor aún, se atenta a su "ser de niño o niña" con situaciones que corresponden a etapas posteriores que se caracterizan por la abstracción, formalidad y rigidez.

La integración de la actividad y la comunicación en el proceso educativo.

La actividad y la comunicación entre la edad adulta y la niñez son vitales en el proceso de apropiación de la experiencia histórico a cultural, porque el niño y la niña hacen suyo el conocimiento, los valores de la comunidad y de la sociedad en que viven. Apropiarse de la cultura, presupone un proceso activo, constructivo, que tiene sus particularidades y sus resultados. Este proceso tendrá un mejor resultado, si cada actividad va acompañada de la comunicación e interacción en su idioma materno.

La relación de la niña y el niño con su entorno natural y sociocultural.

Este es un elemento central en las etapas iníciales de la vida, ya que en estas edades las niñas y niños se forman y desarrollan mediante las experiencias que viven, y las relaciones directas que establecen con los objetos, personas, animales, plantas, así como con su participación en eventos artísticos, recreativos y culturales del entorno más cercano. Los niños, en el contacto con su medio, con su tiempo, sienten el deseo de amarlo, de comprenderlo, de apropiarse de todo lo que este le proporciona; es así como se da su enriquecimiento y desarrollo.

Toda actividad requiere de la comunicación, esta se encuentra en la base de cualquier actividad, aun cuando se realice individualmente, ya que trasmite todo lo generacionalmente acumulado, lo que los demás expresan a través de los logros, desde los más sencillos hasta los altamente complejos; es por ello que el acto comunicativo se considera una característica altamente valorada en el proceso socio educativo.

La familia y las personas adultas son fundamentales en los procesos de desarrollo infantil temprano.

Este principio es básico, porque la familia constituye un potencial educativo para el desarrollo de sus hijos, la influencia educativa que el niño recibe de su familia es determinante; es por ello, que deben potenciarse las capacidades de las familias para que posibiliten una intervención adecuada en el desarrollo de sus hijos en el seno del hogar.

El reconocimiento del papel fundamental de la familia y de las personas adultas como motivadoras del desarrollo integral, así como su rol en la organización, planificación y realización de un conjunto de actividades es decisivo para el pleno desarrollo infantil temprano. (Determinar si van con mayúscula inicial o no, para unificar el uso).

Se reconoce que la educación y el desarrollo de la niñez no se trabaja únicamente desde una institución; la persona adulta, que estimula el desarrollo integral, no es únicamente la o el docente; puede darse desde el hogar con la intervención de las personas adultas que en ella viven. Este principio pretende darles un rol protagónico a las familias, para generar ambientes protectores del desarrollo de la niñez y sumar el potencial educativo y

desarrollador de los adultos de la familia e inclusive de la comunidad, ellas y ellos también pueden ser dinamizadores positivos de procesos de desarrollo infantil temprano.

Los contextos y los ambientes de aprendizajes, determinantes para el desarrollo integral.

Cuando se habla de la atención a la educación inicial es importante la vinculación de los niños con los contextos en los que se desenvuelve: la familia, la comunidad, las instituciones, el entorno cultural, natural y social, las relaciones, los valores, las tradiciones, los horarios. Lo anterior para que a partir de esos contextos se generen las experiencias de aprendizaje; los procesos educativos iniciales, como los componentes biológicos y de cuidado, son los factores que los contextos proporcionan: el lenguaje, los elementos emocionales, los recursos, el cuidado, el trato, la calidad de las relaciones, la comunicación, lo histórico y lo cultural de la familia y comunidad son elementos del contexto, que determinan el desarrollo y debe propiciarse que sean pertinentes y significativos.

Los ambientes comunitarios deben ser organizados de manera que los niños y sus familias puedan realizar las diferentes actividades de aprendizaje, aprovechando además el ambiente natural y social. El juego y la interacción son los principales recursos pedagógicos, que posibilitan experiencias para descubrir, compartir, crear, imaginar, investigar y avanzar en el desarrollo de las destrezas propias de sus edades.

La acción del Gestor Educativo Comunitario es informar y capacitar a las educadoras comunitarias, para que ellas orienten a las familias sobre todos estos elementos del contexto que inciden en el desarrollo infantil temprano. Además, se aprovecha los materiales del medio y de reciclaje para la elaboración de materiales didácticos y educativos.

La comunidad, sus dinámicas y espacios de relación tienen incidencia en el desarrollo integral.

Considerando que el programa de atención va dirigido a las familias y comunidad, otro de los principios es el considerar a las comunidades y a la organización comunitaria como uno de los escenarios y actores centrales para aportar al desarrollo infantil temprano.

2.6. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Por la integralidad del Programa, se definen cinco componentes que inciden en el desarrollo infantil temprano, los que se operativizan en la atención directa de la niñez, a través de actividades de aprendizaje y otros componentes que orientan a la familia para que incidan en el desarrollo integral de la niñez. Estos componentes estarán visibilizados durante las sesiones orientadas a las familias. A continuación se describen cada uno de los componentes:

Este componente es la base para el desarrollo del aprendizaje de la niñez y se desarrolla en dos niveles: En los CECODIT y en las familias, a través de la atención individual y grupal, en donde las experiencias se organizan para acompañar y potenciar el desarrollo del aprendizaje, a través del juego; que propician la exploración, imaginación, descubrimiento, creación, expresión y comunicación, autonomía, independencia, toma de decisiones, desarrollo cognitivo, motriz, todo ello para lograr aprendizajes significativos y duraderos.

Las actividades de aprendizaje utilizan el juego como herramienta metodológica; esto permite a la niñez adquirir conocimientos de los objetos y fenómenos del mundo que los rodea, desarrollan la memoria, el pensamiento, la imaginación y creatividad; resuelven problemas, asumen normas de comportamiento social y relaciones positivas entre ellos y los adultos, logran niveles de independencia, se adaptan a nuevas situaciones. En esta etapa en la que los niños y niñas adquieren los valores universales: el respeto, la seguridad, el compromiso, la lealtad y la solidaridad.

Es necesario que para que niños y niñas se apropien de la cultura debe tomarse en cuenta la edad; sobre esta base se realizan juegos, se propicia la interacción con otras personas y con objetos. De esta forma, irán familiarizando con su entorno y se enriquece su vida emocional.

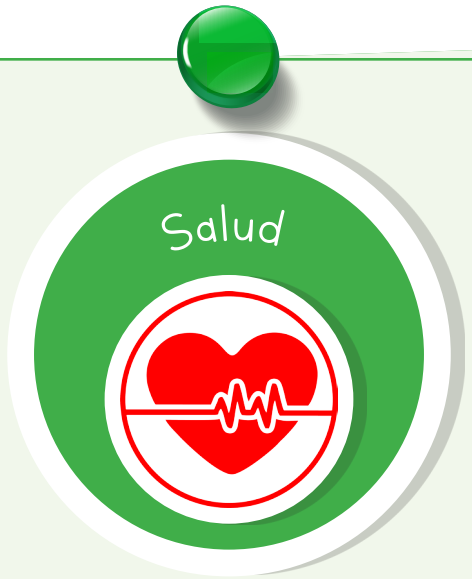

El Programa asume este componente desde el punto de prevención, a nivel familiar y comunitario, desarrolla procesos de formación y coordinación con el área de salud a nivel local en acciones de:

- *Promoción de la salud:* se sensibiliza a las familias en cuanto a su responsabilidad de mantener los controles de salud de manera periódica, de acuerdo a la edad de la niñez. Y se coordina con los Centros o puestos de salud para el control de peso y talla de los niños que asisten a los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano.
- *Saneamiento Ambiental:* comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reducen los riesgos para la salud y previenen la contaminación.
- *Formación de hábitos de higiene personal y general:* ya que la higiene tiene por objeto conservar la salud y prevenir las enfermedades, es responsabilidad de la familia desarrollar estos hábitos en el hogar y en ser abordados por la comunidad en sus planes de desarrollo.
- *Prevención de la mortalidad y morbilidad infantil*: se brindará capacitación y orientación a las familias, considerando como referencias las causas de esta problemática, en coordinación con el área de salud o con los promotores de salud.
- *Control de peso y talla:* todos los niños y niñas atendidos en el Programa, llevan su control de peso y talla en coordinación con el Centro o puesto de salud y se brindan las orientaciones necesarias de acuerdo a los resultados.
- *Primeros Auxilios:* para brindar atención inmediata y temporal, la misma debe ser otorgada por una persona preparada, hasta el momento en que reciba atención médica.
- *Formación a mujeres gestante:* ser brinda capacitación a la mujer embarazada y se realizan visitas domiciliares de seguimiento y consejería y se refieren al centro de salud para su atención. (atención específica para este grupo de mujeres)
- *Formación a madres lactantes:* se brinda capacitación y orientación a madres lactantes y se realizan visitas domiciliares de seguimiento y consejería, se refieren al centro de salud para su atención. (atención específica para este grupo de mujeres).

Se desarrolla por medio de procesos formativos dirigidos a las familias, mujeres gestantes, madres lactantes para propiciar una adecuada nutrición, lo cual repercutirá en el crecimiento y desarrollo del niño; debe fomentarse la lactancia materna y darse orientación para la alimentación complementaria. Este proceso formativo se realiza en coordinación con los centros o puestos de salud.

Además, incluye aspectos relacionados con la creación de hábitos saludables y la generación de espacios con condiciones higiénico-sanitarias óptimas para la salud de niñas y niños, tanto como para el suministro de una alimentación balanceada, oportuna, suficiente, variada.

El Programa, a través de procesos de formación dirigidos a las familias, propicia una adecuada nutrición en la niñez y mujeres gestantes, lo cual repercutirá en el crecimiento y desarrollo del niño dentro del vientre materno y en su desarrollo posterior; se fomenta la lactancia materna y se orienta a través de visitas domiciliarias o por demanda para que la madre se alimente de forma adecuada para cuidar su estado físico y anímico.

Este componente incluye orientación a las madres para que, a partir de los seis meses, del niño, se proporcione alimentación complementaria; si se detecta que la ingesta de alimentos no logra sostener el crecimiento y desarrollo se referirá al puesto o centro de salud más cercano para que reciban atención médica y de ser necesario se le administren los micronutrientes.

Este componente es muy importante ya que la familia constituye el primer entorno de protección de la niñez; para fortalecer este proceso se proporcionan procesos de orientación y formación y se prepara a las madres para que sean protectoras de la seguridad a sus hijos y, cerciorarse de que el hogar sea un lugar seguro y que no existan peligros que pongan en riesgo la vida del niño, así como la protección afectiva y emocional. Los niños y niñas deben ser protegidos de personas que ejercen patrones de crianza inadecuados como gritos, amenazas, castigos físicos, que conlleva al niño a sufrir angustia, miedo y que puede provocar inadaptación emocional, social y mental, o bien retraerse, expresar agresividad hacia sus progenitores u otros niños. A esta edad, muchos niños sufren de abusos sexuales, ocasionados por personas cercanas a la familia; por ello, es indispensable garantizar que estén siempre al cuidado de personas responsables y capacitadas.

En este componente se orienta a las familias para que cumplan con el derecho de los niños a estar inscritos en el Registro de nacimientos. De no estarlo se les acompaña si es necesario en esta gestión. Para la niñez que se atiende en el Programa, es un requisito indispensable estar inscrito en el Registro Nacional de las Personas, -Renap-.

Se incluye en el Programa, la formación a líderes comunitarios, familias y autoridades locales, para que conozcan que, en el caso de vulneración de derechos de la niñez, riesgo a la integridad física y vida, sepan cómo actuar a dónde acudir, cuáles son las instituciones o instancias de protección y los procedimientos a seguir para la restitución de derechos de la niñez en riesgo.

Este componente está orientado a que la madre o persona adulta responsable del niño debe ser sensible a todas las formas de expresión y comunicación del niño, brindando una atención acorde a las necesidades que demanda; se pretende que además del cuidado cariñoso y sensible que se le da al niño, se aprenda a conocerlo, a interpretar sus signos y atenderlo oportunamente.

Se sensibiliza y se orienta para que toda la familia brinde un cuidado cariñoso a la futura madre, para que se sienta apoyada y querida por la familia y el niño se sentirá estimulado y amado durante su gestación y en el momento del nacimiento.

Se orienta a la persona que cuida al niño para que sea sensible a las diferentes formas de expresión y comunicación del niño y atender de forma oportuna sus necesidades básicas, mostrando siempre protección y amor.

2.7. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Con el propósito de garantizar la implementación y ejecución del Programa a nivel local y considerando su enfoque integral, intersectorial y comunitario, se define cuatro estrategias y líneas de acción que, en su conjunto, permitirán el logro de los objetivos propuestos anteriormente, el propósito de cada una de ellas es:

Organización y participación comunitaria

El propósito es organizar a la comunidad para que participe y sea protagonista en las diferentes acciones que se desarrollarán para la implementación y ejecución del Programa; entre ellas se contempla realizar una caracterización de la comunidad para obtener información general de la misma en cuanto a sus autoridades, organizaciones, líderes comunitarios, servicios e instituciones.

Además, debe contarse con un diagnóstico de la comunidad, que permita generar informes de la situación actual de la niñez de 0 a 4 años, con énfasis en los temas de: salud, nutrición, educación y protección, población de 0 a 6 años, con énfasis de 0 a 4 años de edad, mujeres gestantes y madres lactantes.

Fortalecimiento institucional y comunitario

El propósito es ofrecer formación a todos los actores vinculados con el Programa, para incidir en el mejoramiento de la atención de la niñez de 0 a 4 años, desde el enfoque de los derechos, promoción de la innovación educativa y la generación e intercambio de conocimientos.

En los procesos formativos se priorizará el abordaje de los derechos básicos de la niñez, con énfasis en educación, nutrición, salud materno infantil, protección infantil y cuidado responsable y cariñoso para el desarrollo en la primera infancia. Este fortalecimiento institucional y comunitario garantiza que la comunidad se apropie del Programa y se desarrollen capacidades para que la misma comunidad se fortalezca en habilidades, conocimientos y actitudes que garanticen una mejor atención a la primera infancia.

Gestión local para la organización y puesta en marcha de los CECODIT

El propósito es la definición de estrategias locales, que permitan el involucramiento de la comunidad, a través de sus organizaciones, autoridades y líderes comunitarios, en acciones que garanticen las condiciones físicas, materiales y recurso humano, necesario para el funcionamiento de los CECODIT y la preparación intensiva del recurso humano responsable de la atención de las familias y la niñez (educadoras comunitarias). Entre las acciones: Ubicación de la población para que asistan a los centros, ubicación de espacios para el funcionamiento de los centros, selección de educadoras comunitarias, promoción y divulgación para inscripción, formación a educadoras comunitarias.

Seguimiento y evaluación

El propósito es diseñar y ejecutar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación que acompañe todo el proceso de la implementación del Programa, en donde se refleje el involucramiento y participación de la comunidad, la gestión intersectorial, la participación de las familias en el involucramiento de la atención de la niñez como protectoras de su desarrollo integral, la afectividad y el compromiso de los Gestores Comunitarios y Educadoras Comunitarias.

Con el fin de alcanzar el objetivo planteado, es necesario dar seguimiento a los procesos y evaluar los logros, para disponer de un sistema en el cual se encuentren identificados los diferentes actores necesarios para la planificación, seguimiento, acompañamiento y evaluación, así como los procesos y las herramientas necesarias.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL *ACOMPAÑAME A CRECER*

3.1. ESTRUCTURA

La ejecución del Programa corresponde a los organismos estatales, municipales y comunitarios. Los agentes educativos son los promotores o Gestores Educativos Comunitarios, educadores comunitarios y familias. En la siguiente gráfica se detalla la estructura organizativa para la puesta en marcha, desde la instancia nacional a lo local.

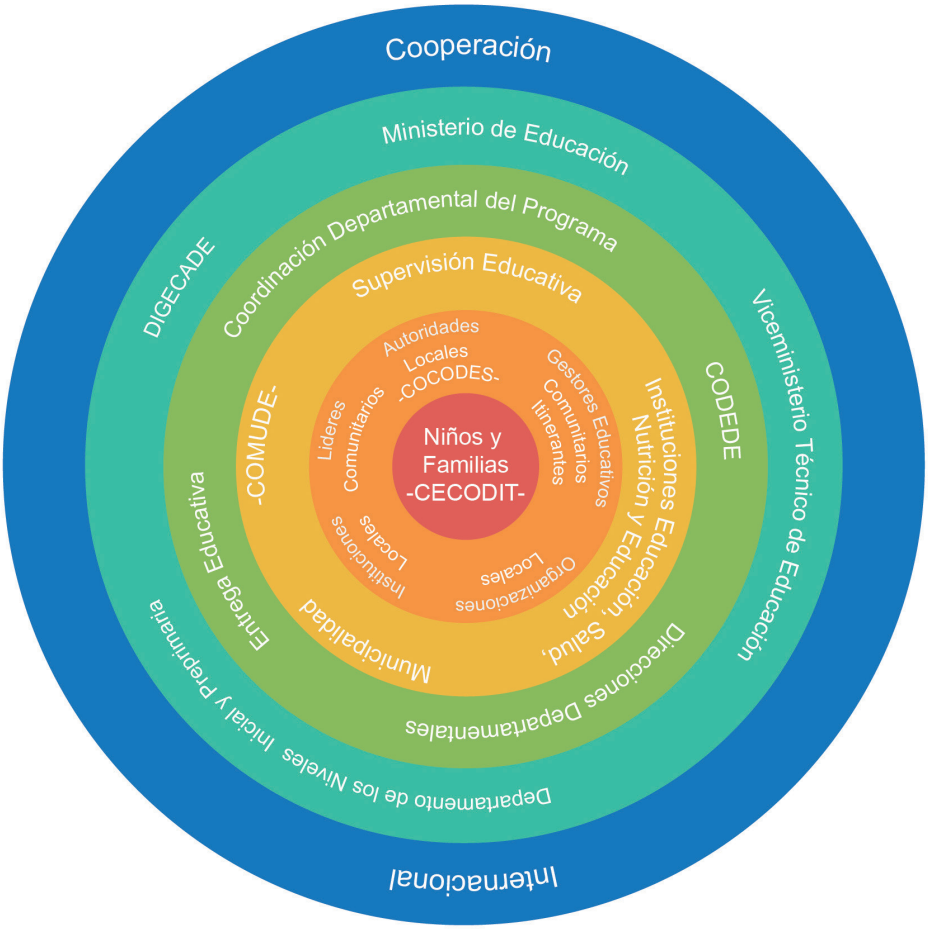

3.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Para el desarrollo del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer* se establece la estructura organizacional de conformidad con las funciones de apoyo administrativo y técnico siguiente:

a. Despacho Superior, Ministerio de Educación -MINEDUC-.
   a.1. Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-.
b. Viceministerio Técnico.
   b.1 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.
c. Viceministerio de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.
d. Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.
e. Viceministerio Administrativo de Educación.

3.2.1. La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, es el ente rector del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer* y le corresponde desarrollar las funciones siguientes:

a) Planificar, organizar, normar y evaluar las acciones que permitan la ejecución del Programa.
b) Cumplir los objetivos del Programa.
c) Desarrollar un trabajo conjunto con otras Direcciones Generales del Ministerio de Educación para la implementación del Programa (Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-Dirección General de Educación Especial-DIGEESP-, Dirección General de Fortalecimiento Comunitario -DIGEFOCE-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-).
d) Establecer los lineamientos técnicos para el funcionamiento del Programa.
e) Definir estrategias de desarrollo e intervención territorial.
f) Diseñar programas de capacitación permanente para el personal que integra El Programa.
g) Diseñar los materiales educativos e instrumentos de apoyo para el funcionamiento del Programa.
h) Capacitar al personal en la materia para la ejecución del Programa.
i) Definir aspectos-técnico-pedagógicos que deben observarse en el proceso de acompañamiento y seguimiento que se ejecutará a través de la Supervisión Educativa Departamental que corresponda o en su defecto por el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.
j) Realizar las mejoras correspondientes al Programa, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación, acompañamiento y seguimiento realizado por la Supervisión Educativa Departamental que corresponda o en su defecto por el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.
k) Coordinar acciones técnicas con las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC- para el funcionamiento del Programa.
l) Brindar acompañamiento en el proceso de sensibilización y divulgación del Programa en el área local y departamental, en coordinación con las -DIDEDUC-.
m) Propiciar lineamientos para la coordinación institucional e interinstitucional del Programa.
n) Elaborar el Plan Operativa Anual-POA- de acuerdo a la necesidad de recursos.
o) Elaborar el informe anual del desarrollo, implementación e impacto del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*
p) Otras funciones que por su naturaleza le corresponde desarrollar para la ejecución y actualización del Programa.

3.2.2. Las Direcciones Departamentales de Educación –DIDEDUC- son responsables de la autorización de funcionamiento de los centros comunitarios y de la ejecución del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer, por lo que corresponde a la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe e Intercultural, a través del Departamento o Sección de Entrega Educativa, promover, organizar, ejecutar, apoyar, supervisar y cumplir las disposiciones del Programa.

3.2.3. El Departamento o Sección de Entrega Educativa de la Direcciones Departamentales de Educación, tendrá la responsabilidad de la ejecución directa del Programa, por lo que le corresponde desarrollar las funciones siguientes:

a) Cumplir los objetivos y metas establecidas por el Programa en su ámbito jurisdiccional.
b) Planificar conjuntamente con el Coordinador Departamental del Programa y los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes el Plan Operativo Anual -POA-.
c) Establecer un trabajo conjunto con el Consejo Departamental de Desarrollo para garantizar la implementación del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer.
d) Coordinar con la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- las acciones administrativas para el desarrollo del Programa.
e) Apoyar la selección de las comunidades a trabajar con base en la estrategia territorial de intervención.
f) Formar y capacitar al personal de gestión para la ejecución del Programa en los municipios y comunidades.
g) Sensibilizar y promocionar el Programa ante los representantes de los sectores de salud, alimentación y nutrición, seguridad y protección, agricultura, educación extraescolar y alfabetización, con el fin de apoyar las acciones que se implementan a nivel local.
h) Establecer estrategias de intervención intersectorial de conformidad con las necesidades de la comunidad.
i) Dar seguimiento y acompañamiento a las acciones que se realizan en los municipios y comunidades para la puesta en marcha, ejecución y expansión del Programa.
j) Llevar el registro y control de la población atendida, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema de Registros Educativos -SIREX- del Ministerio de Educación.
k) Solicitar y coordinar la distribución de los materiales para la atención de las comunidades.
l) Informar las necesidades de la comunidad para fundamentar la entrega de los programas de apoyo a la instancia correspondiente a nivel departamental.
m) Diagnosticar las necesidades de la población para la expansión del Programa
n) Otras funciones que al Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer le sean asignadas por el ente rector.

3.2.4. Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.* Puesto funcional administrativo que se ubicará presupuestariamente en la Dirección Departamental de Educación que corresponda, y, funcionalmente en la Sección o Unidad de Educación Escolar, atendiendo las atribuciones y responsabilidades siguientes:

a) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, el funcionamiento del Programa en su jurisdicción.
b) Elaborar un plan mensual del trabajo de las acciones a desarrollar a nivel departamental, relacionadas con la ejecución y funcionamiento del Programa.
c) Seleccionar las comunidades a trabajar con base en la estrategia territorial de intervención, conjuntamente con los supervisores involucrados de acuerdo a los criterios establecidos por el Programa.

d) Socializar el Programa con los consejos municipales en su ámbito de jurisdicción para coordinar y contar con el apoyo para su implementación.
e) Sensibilizar y promocionar el tema de educación inicial y el Programa con representantes de los sectores de salud, educación, protección, recreación, cultura, para elaborar estrategias de acción conjunta que contribuyan a la atención integral en las comunidades donde funciona el Programa.
f) Apoyar en procesos de sensibilización, promoción, divulgación y de diagnóstico a nivel local según necesidades requeridas
g) Desarrollar acciones de coordinación con instituciones departamentales de las áreas de salud, nutrición, protección, recreación para que se integren y se realicen acciones de apoyo para la puesta en marcha del Programa y su funcionamiento.
h) Capacitar a Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes en temáticas para el desarrollo de la primera infancia, en las estrategias y acciones a realizar en las comunidades.
i) Apoyar y acompañar a los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes para resolver problemas que afectan la ejecución del Programa.
j) Participar en reuniones de trabajo y en procesos de formación convocadas por la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.
k) Dar acompañamiento a los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes en las comunidades asignadas de manera presencial y a distancia para el logro de las actividades planificadas.
l) Participar en los encuentros Creciendo en familia establecidos en el Programa y que se desarrollan a nivel local y municipal.
m) Llevar el registro y control general del funcionamiento y cobertura del Programa de acuerdo a los requerimientos del Sistema de Registros Educativos -SIRE- del Ministerio de Educación.
n) Elaborar un informe mensual del resultado de las actividades desarrolladas a nivel departamental, incluyendo las acciones municipales y locales.
o) Llevar el registro y control de la distribución del material asignado a las comunidades.
p) Otras atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Director Departamental de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

3.2.5. Gestor Educativo Comunitario Itinerante del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.* Puesto funcional de carácter administrativo que se ubicará presupuestariamente en la Dirección Departamental de Educación y funcionalmente en la Sección o Unidad de Educación Escolar, quien desempeñará sus actividades en las distintas comunidades que le sean asignadas. Desarrollará las atribuciones y responsabilidades siguientes:

a) Elaborar un plan mensual del trabajo que realizará en cada una de las comunidades asignadas.
b) Participar en reuniones de trabajo y en procesos de formación convocadas por Dirección Departamental de Educación, Coordinación Departamental del Programa y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE.
c) Coordinar con las autoridades, organizaciones y líderes comunitarios diversas actividades relacionadas con El Programa, a nivel local.

d) Realizar la caracterización de las comunidades asignadas, para conocer su cultura, organización social, geográfica y servicios existentes.
e) Coordinar la elaboración del plan, conjuntamente con las organizaciones comunitarias e instituciones locales, para la elaboración del diagnóstico.
f) Coordinar, organizar y desarrollar el diagnóstico de la situación de la niñez de 0 a 4 años, con la participación activa y protagónica de la comunidad.
g) Presentar a cada una de las comunidades asignadas, los resultados del diagnóstico de la situación de la niñez para la toma decisiones y atender las necesidades detectadas
h) Sensibilizar a líderes comunitarios y comunidad acerca de la importancia de trabajar de forma conjunta en favor de la primera infancia Esta es una prioridad. Debería ir al inicio de esta sección de responsabilidades.
i) Desarrollar procesos formativos dirigidos a diferentes actores comunitarios, relacionados con la atención integral de la primera infancia Igual recomendación.
j) Realizar acciones de coordinación con instituciones de salud, nutrición, protección y educación, en apoyo a las acciones del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*
k) Coordinar con los líderes comunitarios la selección de las educadoras comunitarias y los espacios físicos que determine la comunidad.
l) Capacitar a las educadoras comunitarias en temáticas relacionadas con desarrollo infantil temprano, aplicación de los tipos de atención, uso y manejo del material de apoyo para las visitas domiciliarias y actividades conjuntas.
m) Organizar conjuntamente con las educadoras comunitarias, los insumos y recursos necesarios para la puesta en marcha de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano-CECODIT-.
n) Apoyar a las educadoras comunitarias en el funcionamiento de los -CECODIT- y las visitas domiciliarias.
o) Organizar y desarrollar las sesiones educativas, para la atención a mujeres gestantes y madres lactantes, en temas relacionados con la gestación, lactancia materna, cuidado y atención de la niñez de 0-1 año de edad, en coordinación con el área de salud de la comunidad.
p) Referir a familias para ser atendidas en las instituciones especializadas en el tema que afecta a la niñez.
q) Apoyar a las familias y comunitarios para resolver problemas que afectan la implementación del Programa.
r) Organizar encuentros entre educadoras comunitarias y padres de familia para compartir sus experiencias y el efecto del aprendizaje de sus hijos.
s) Acompañar y reorientar al equipo de educadoras comunitarias en los procesos de atención y capacitación a la primera infancia y a la familia.
t) Realizar visitas domiciliaras para verificar la continuidad de las acciones educativas en los hogares.
u) Sistematizar, acompañar y dar seguimiento a las educadoras comunitarias para el logro de las actividades planificadas.
v) Llevar el registro y control de la atención a la niñez, madres lactantes y mujeres gestantes atendidas en cada comunidad.
w) Elaborar un informe mensual del resultado de las actividades desarrolladas en las diferentes comunidades asignadas.
x) Otras atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Coordinación del Programa.

3.2.6. Educadora Comunitaria. La Educadora Comunitaria será propuesta por la comunidad, en coordinación con el Gestor Educativo Comunitario; tendrá la responsabilidad de:

a) Asistir y participar en las actividades de formación de inducción y quincenalmente convocadas por el Gestor Educativo Comunitario.
b) Involucrarse en los procesos de sensibilización, promoción, diagnóstico en la comunidad.
c) Aprovechar los medios de comunicación y costumbres de la comunidad para desarrollar acciones de difusión y promover el Programa, en coordinación con el Gestor Educativo Comunitario.
d) Promover la participación de las familias y de otros actores de la comunidad para que se involucren activamente en el Programa.
e) Gestionar en coordinación con el Gestor comunitario, los espacios físicos para desarrollar las actividades educativas con niñas y niños y la coordinación de acciones relativas a salud (asistencia a centro de salud: vacunación, control de peso y talla, control pre y post natal; nutrición sana y balanceada; protección del maltrato, violencia, negligencia y registro de nacimiento.
f) Organizar y preparar el ambiente pedagógico conjuntamente con las familias, en donde funcionará el CECODIT.
g) Inscripción de la niñez que asistirá al CECODIT.
h) Identificar y organizar a las niñas y niños que participarán en el Programa.
i) Definir con los padres de familia lugar, día y hora de la sesión y comunicarlo al Gestor Educativo Comunitario, tanto en la atención individual como grupal.
j) Seleccionar los recursos didácticos que se requieren para la realización de las sesiones grupales e individuales.
k) Conducir sesiones a padres y cuidadores en la atención grupal o en las visitas domiciliarias, según lineamientos del Programa.
l) Guiar a las familias para que estas realicen sistemáticamente acciones educativas estimulatorias del desarrollo integral de la niñez, de acuerdo a la metodología de la atención de las diferentes modalidades, tanto en el hogar como en el Espacio Comunitario de Desarrollo Infantil.
m) Orientar a las familias con temáticas relacionadas con la educación de sus hijos, hábitos y valores.
n) Orientar a las familias acerca de temas relacionados con la salud, nutrición, protección y bienestar emocional de las niños y niños y de sus madres y padres.
o) Caracterizar a los niños y niñas de cada grupo de atención por edades o múltiple.
p) Propiciar relaciones de afecto y de respeto con los niños, niñas, sus familias y comunidad.
q) Elaborar material didáctico, juegos y juguetes en función de las planificaciones para el trabajo con las familias, niñas y niños.
r) Mantener actualizado el listado de padres de familia y cuidadores.
s) Informar mensualmente al Gestor Educativo Comunitario en relación a la asistencia y participación de las familias a su cargo.
t) Manejar y mantener actualizados los registros que se utilicen en el Programa.
u) Dar oportunidad a las familias para que compartan como realizaron las actividades en sus hogares.
v) Realizar visitas domiciliares para observar el desarrollo de las prácticas en el hogar y orientar a las familias.

w) Orientar para el desarrollo y seguimiento de las actividades en los hogares tanto en las visitas domiciliares como en los espacios comunitarios de desarrollo infantil.
x) Referir al Gestor Educativo Comunitario, casos que deben ser atendidos por instituciones especializadas en atención a la niñez.
y) Registrar las novedades de su trabajo, de los resultados obtenidos por los niños y niñas y sus familias en los registros correspondientes.
z) Participar en los diferentes procesos de evaluación del Programa.

3.2.7. Consejos locales organizados. Se refiere a los consejos locales que están organizados y funcionando en la comunidad, entre ellas pueden ser: COCODE o COCOSAN, de no existir ningún consejo en las comunidades donde se implementa el Programa se conformará un consejo representado por autoridades y organizaciones locales, líderes comunitarios, representantes de instituciones que trabajan a favor de la niñez.

En consejo local es responsable de:
a) Apoyar en la organización, implementación y ejecución del Programa a nivel local.
b) Conocer la importancia, necesidad de implementar el Programa, para asegurar un desarrollo infantil temprano de la niñez de 0 a 4 años e impulsarlo en las comunidades.
c) Participar en las diferentes estrategias y líneas de acción, en apoyo al Gestor Educativo Comunitario para que el Programa se implemente a nivel local.
d) Participar en la organización y desarrollo del diagnóstico de la situación de la niñez menor de 6 años y actualizar datos periódicamente, considerando los avances y nuevos retos que enfrenta la primera infancia dentro de la comunidad.
e) Promover la participación activa de las familias para que se involucren y comprometan en apoyar y fortalecer los servicios que ofrece el Programa.
f) Proponer y participar en la selección de educadoras comunitarias, de acuerdo al perfil y características definidas para dicha función.
g) Determinar conjuntamente con el Gestor Educativo Comunitario, los espacios comunitarios en los cuales se pueden prestar los servicios que el Programa ofrece.
h) Un representante del consejo acompaña al Gestor o promotor comunitario a las reuniones que se sostengan con las instituciones que apoyan la implementación del Programa.
i) Participar y organizar reuniones periódicas de coordinación e información con el Gestor Educativo Comunitario y educadoras comunitarias
j) Apoyar en resolver problemas que surjan durante la organización, implementación y ejecución del Programa.

3.3. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y LOCAL

3.3.1. Perfil del puesto de Coordinador del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer*

Cargo de carácter administrativo que desarrolla atribuciones y responsabilidades de coordinar y dirigir las acciones a nivel departamental para el funcionamiento del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer*, a nivel local por medio de los Gestores Educativos Comunitarios, responsables de la ejecución del mismo.

Ejecuta acciones de sensibilización con autoridades, organizaciones e instituciones departamentales para posicionar el tema de primera infancia, así como promoción, divulgación y coordinación de las acciones desarrolladas del Programa para que instituciones que trabajan a nivel local apoyen en las comunidades.

Desarrolla acciones de inducción y formación al grupo de Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes que tiene a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades a nivel local, involucrando en este proceso a los Supervisores Educativos de los municipios participantes. Esta acción se realizará de acuerdo a las acciones y lineamientos que determine la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el uso y manejo de los materiales pedagógicos y metodológicos.

Tendrá a su cargo visitas de acompañamiento y seguimiento a las comunidades donde se implementa el Programa, con el fin de garantizar su funcionamiento y las disposiciones que contiene el Acuerdo Ministerial que regula el Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*

a) **Perfil Educación:**
Opción A: Graduado de licenciatura en las carreras de Educación Inicial y Preprimaria, Educación, Pedagogía, Administración Educativa, Psicología Educativa, Psicopedagogía, Piscología, Trabajo Social, Comunicación Social, Enfermería o Derechos Humanos

b) **Experiencia:**
Tres años en el desarrollo de su profesión

c) **Conocimientos:**
- De trabajo comunitario e intersectorial, de la problemática social y de la primera infancia
- Preferentemente hablar un idioma maya del departamento y el español

d) **Habilidades y destrezas:**
- Manejo de equipo y programas de computación
- Resolución de conflictos

- Desarrollar acciones de coordinación y articulación entre sectores que atienden a la primera infancia, elaboración de informes técnicos y estadísticos
- Trabajo en equipo

e) Requisitos:

- De preferencia que resida en la cabecera departamental donde se desarrolla el Programa
- Disposición de tiempo para viajar hacia las comunidades en donde se ejecuta el Programa y a la ciudad capital cuando sea convocado por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

f) Caracteristicas personales

- Ser de reconocida honorabilidad y liderazgo
- Proactivo (a)
- Responsable
- Emprendedor
- Estar consciente de la situación que vive la primera infancia
- Contar con vocación de servicio
- Tener habilidades sociales
- Tener buena disposición para capacitarse en temas relacionados con el Desarrollo Infantil Temprano, desarrollo comunitario, trabajo intersectorial entre otros

3.3.2. Perfil del cargo de Gestor Educativo Comunitario Programa de Educación *Inicial Acompáñame a Crecer.*

Este es carácter técnico administrativo que desarrolla atribuciones y responsabilidades relacionadas con la realización de diagnóstico comunitario, proceso de sensibilización, promoción, divulgación a favor de la primera infancia en las comunidades que se le asigne. Así también, realiza procesos de formación dirigidos a los diferentes actores locales como autoridades, organizaciones, líderes comunitarios e instituciones que trabajan por la primera infancia, y a educadoras comunitarias, responsables de la atención a la niñez y las familias, mujeres gestantes y madres lactantes.

Participa en los encuentros creciendo en familia.

Brinda el acompañamiento y seguimiento a las actividades que desarrollan las educadoras comunitarias en los lugares que establezca la comunidad.

Por las caracteristicas que identifica el Programa de ser una modalidad altenativa y flexible, el desarrollo de sus atribuciones y responsabilidades se realizará en las comunidades distintas y distantes que le sean asignadas en cumplimiento de lo que establece el acuerdo ministerial que regula el Programa.

Perfil

a) Educación:

Opción A: Pensum cerrado a nivel de Licenciatura en Educación Inicial y Preprimaria, Pedagogía, Educación, Administración Educativa, Psicología Educativa, Psicopedagogía, Piscología, Trabajo Social, Comunicación Social, Enfermería o Derechos Humanos.

Opción B: Graduado o cierre de pensum en Profesorado en Educación Inicial y Preprimaria, Educación Primaria, Pedagogía, Educación, Psicopedagogía, Psicología, técnico en Trabajo Social, Comunicación Social o Enfermería.

b) Experiencia:

- Mínimo un año en el desarrollo de su profesión

c) Conocimientos:

- De trabajo comunitario e intersectorial, de la problemática social y de la primera infancia
- Hablar el idioma materno de la comunidad

d) Habilidades y destrezas:

- Manejo de equipo y programas de computación
- Resolución de conflictos por la vía del diálogo a nivel familiar y comunitario
- Coordinar actividades con diversos sectores que trabajan a favor de la primera infancia y en acciones dirigidas a mujeres gestantes y madres lactantes
- Trabajar en equipo

e) Requisitos:

- De preferencia que resida en una de las comunidades donde se desarrolla el Programa.
- Disposición de tiempo para viajar entre las comunidades asignadas y hacia la ciudad capital

f. Caracteristicas personales

- Ser de reconocida honorabilidad y que posea liderazgo
- Proactivo (a)
- Responsable
- Emprendedor (a)
- Buenas relaciones interpersonales
- Consciente de la situación que vive la primera infancia
- Vocación de servicio
- Disposición para capacitarse en temas relacionados con la primera infancia, desarrollo comunitario e intersectorial y en derechos humanos.

3.3.3. Educador (a) comunitario

En cada comunidad, con el apoyo del consejo local y del Gestor Educativo Comunitario se seleccionan educadoras comunitarias, quienes serán las responsables de atender a las madres con sus hijas e hijos de acuerdo a la edad de estos.

Las y los educadores comunitarios son los responsables de la atención individual o grupal, de acuerdo al horario establecido con las familias. Esta flexibilidad es considerada porque el Programa se adapta a las necesidades de la comunidad. Atenderá a las familias con sus hijos por grupos de edad o grupos de varias edades o en visitas domiciliarias.

Las familias y sus hijos e hijas serán atendidos en los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano, instalados en espacios físicos que la comunidad previamente ha facilitado para el Programa.

Para lograr lo anterior el o a Educadora Comunitaria debe llenar el siguiente perfil y características:

a) Perfil

- Contar con el reconocimiento por la comunidad
- Comprobada honorabilidad
- Ser electa por la comunidad
- Líder comunitaria o persona involucrada en comisiones comunitarias
- Ser mayor de edad
- Hablar el idioma de la comunidad, idealmente también español
- Residir permanentemente en la comunidad
- Saber leer y escribir
- Estar dispuesta a capacitarse en temas relacionados con el desarrollo infantil
- Disponer de tiempo para el trabajo comunitario con niños y niñas de 0 a 4 años comunidad y su formación personal
- Disponer de tiempo para formarse y capacitarse
- Tener buena salud

b) Características personales:

- Capacidad para relacionarse y comunicarse con niñas, niños, madres de familia en el idioma de la comunidad
- Afectuosa y amable con los niños, familias y comunidad.
- Responsable
- Creativa
- Tolerante
- Buenas relaciones humanas
- Demostrar interés por el desarrollo infantil
- Contar con su disposición para que de manera voluntaria, quiera ser educador comunitario
- Facilidad para comunicarse
- Dinámica y ágil
- Comprometida con su comunidad

CAPÍTULO IV

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A NIVEL LOCAL

4.1. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para la implementación del Programa *Acompáñame a Crecer*, se define diferentes estrategias y líneas de acción. Estas estrategias se desarrollan por medio de acciones clave, cuyo cumplimiento permitirá la implementación y funcionamiento exitoso del Programa Acompáñame a crecer.

El equipo nacional será el responsable de diseñar, dirigir, coordinar, formar y dar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de cada una de las estrategias a nivel departamental, municipal y local. El desarrollo de las estrategias a nivel local estará a cargo del personal responsable de la ejecución del Programa en las diferentes comunidades.

A nivel departamental el equipo técnico de los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria, Coordinador de Entrega Educativa, Coordinador de los niveles de Inicial y Preprimaria, Coordinador Departamental del Programa, supervisores educativos y/o acompañantes pedagógicos, realizan un proceso de sensibilización, divulgación y promoción del Programa en la instancia departamental, municipal y en algunos casos a nivel local.

Esta acción la realizan en reuniones de CODEDE, COMUDE, COCODES, con alcaldes y su consejo municipal de los municipios involucrados, visitas a instituciones y organizaciones que trabajan en la atención de la infancia en educación, salud, nutrición y seguridad alimentaria y protección.

A nivel local corresponde al Gestor Educativo Comunitario coordinar y ejecutar las diferentes estrategias y acciones, con el apoyo directo y protagonismo de la comunidad, consejo local, familias, en cada una de las comunidades asignadas. Las estrategias y líneas de acción a implementar son las siguientes:

- Organización o participación comunitaria (diagnóstico y caracterización de la comunidad y sensibilización y divulgación)
- Fortalecimiento institucional
- Gestión local para la organización y puesta en marcha de los CECODIT
- Seguimiento y Evaluación

Para el desarrollo de las primeras tres estrategias se contempla un rango aproximado entre 4-6 meses al inicio del Programa, según la apertura y organización de cada comunidad, considerando que cada comunidad es única y son varias, lo que implica que no todas responden al mismo tiempo.

Es determinante que la comunidad esté sensibilizada en cuanto a la atención a la primera infancia y su compromiso por trabajar a favor de esta niñez, para instalar los centros comunitarios. El desarrollo de las estrategias y líneas de acción y el trabajo comunitario es esencial y básico para garantizar el éxito del Programa.

4.2. ORGANIZACIÓN O PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Previo a la puesta en marcha de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano en las comunidades, es necesario desarrollar esta estrategia que va encaminada a la organización

comunitaria para el desarrollo del diagnóstico de la situación de la niñez y procesos de sensibilización y divulgación que permitirán a la comunidad reconocer y valorar la importancia de la atención a la primera infancia. Esta sensibilización dará origen a la participación y protagonismo de la misma en la puesta en marcha del Programa en las comunidades. Para ello deben realizarse las siguientes acciones:

4.2.1. Diagnóstico de la comunidad (caracterización comunidad y familias)

El diagnóstico es guiado y coordinado por el Gestor Educativo Comunitario y se realizará de manera participativa, con el involucramiento de las autoridades, organizaciones y líderes de la comunidad, con el objetivo de que ellos mismos sean quienes conozcan y analicen la realidad de la niñez de 0 a 4 años de edad en su comunidad y perciban la necesidad de poner en marcha el presente Programa de atención.

El diagnóstico tiene 2 etapas, la primera es la realización de la caracterización de la comunidad y la segunda es la caracterización de las familias.

Caracterización de la comunidad

La caracterización de la comunidad es una de las primeras acciones que ejecuta Gestor Educativo Comunitario; consiste en realizar una monografía general de la comunidad y para ello es necesario obtener información general de la estructura política, sus autoridades, líderes y organizaciones comunitarias existentes. El propósito de la misma es obtener información general de la estructura política, organizaciones locales y de los servicios que existen, tipo de atención que brindan, las costumbres, cultura, tradiciones de la comunidad, entre otras.

Parte de esta caracterización es realizar una mirada más directa en relación de cómo el contexto comunitario incide en el desarrollo de la infancia; puede observarse como se divierten los niños y niñas, el trato que reciben, así como el cuidado y protección que reciben de las familias y comunidad.

Es importante realizar un croquis de la comunidad que permita conocer la estructura geográfica, identificar a las instituciones que prestan servicios, lugares importantes, ubicación de los hogares, entre otros. El mismo servirá cuando se realice la caracterización de las familias.

Esta caracterización ofrecerá muy buena información acerca de la población, sus costumbres, sus fuentes de ingreso y productivas, las instituciones educativas, culturales, de salud, asociaciones y organizaciones civiles; el potencial humano con el que se puede contar, personalidades, líderes naturales y otros agentes claves de la comunidad; todo ello posibilitará una mejor ubicación del talento humano y los recursos materiales para la puesta en marcha del Programa.

Puede afirmarse que la caracterización es la base del proceso de planificación; constituye un elemento de diagnóstico de la realidad en la cual se desarrolla la infancia, cómo se desenvuelven las familias, los problemas a los que se enfrentan. También proporciona elementos clave para

identificar a las autoridades, organizaciones, líderes e instituciones que pueden apoyar en el desarrollo del diagnóstico con las familias. (Se adjunta formato para la caracterización).

Para la realización de esta caracterización se utiliza mucho la observación, visitas domiciliarias, visitas directas a las organizaciones e instituciones para recabar información.

Caracterización de las familias

Para el desarrollo de esta acción la o el Gestor Educativo Comunitario invita a autoridades, líderes e instituciones para que puedan desarrollar este diagnóstico con las familias; es necesario obtener información general del núcleo familiar que pueda dar insumos en cuanto a cuál es la situación de la niñez de 0 a 6 años, en la comunidad. Es necesario compilar la información en cuanto a la estructura familiar, quiénes la integran, mujeres gestantes, madres lactantes, nivel de escolaridad, idioma y religión, interés y tiempo que le prestan a sus hijos, formas de corregirlos y tipo de relaciones afectivas de la familia con sus hijos e hijas y condiciones socio-económicas de los hogares.

Conjuntamente, elaboran un plan de acción que oriente cómo, cuándo y quienes van a realizar dicho censo, para ello elaboran un cronograma y determinan el desarrollo de este, definen la forma como se organizarán para llevarlo a cabo, guiándose con el croquis de la comunidad. Finalmente, revisan y aprueban el formato a utilizar para realizar el censo y la caracterización de las familias. Es muy importante considerar que dentro de esta caracterización de las familias se elabore un censo de la población infantil, mujeres gestantes y madres lactantes, considerando que este programa de Desarrollo Infantil Temprano atenderá a mujeres gestantes y madres lactantes, además de la niñez con sus familias. (Se adjunta formato para la caracterización de las familias y comunidad).

La aplicación de esta caracterización a las familias revelará el número de niños y niñas de 0 a 6 años de vida, que no están vinculados a ningún programa educativo y con base a ello definir la forma en que se organizará la atención a las familias con sus hijos e hijas. De igual manera permitirá conocer el número de mujeres embarazadas y lactantes que podrían ser atendidas. Durante el desarrollo de este diagnóstico es muy importante explorar la disposición y preparación de las propias familias para participar, conjuntamente con sus hijos e hijas, en las actividades a las cuales serán convocadas.

Cuando se realiza esta caracterización, es oportuno para ir detectando espacios comunitarios donde podrían funcionar los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano-CECODIT, como también personas que podrían ser educadoras comunitarias del Programa.

El resultado de este diagnóstico se socializa con la comunidad y los responsables son el grupo comunitario participante en el desarrollo de este, bajo la coordinación del Gestor Educativo Comunitario; de esta manera la comunidad inicia un proceso de sensibilización a partir de su propia realidad y contribuye para que la comunidad perciba lo importante de implementar el Programa de desarrollo infantil temprano.

Para el éxito, en el desarrollo del Programa es necesario lograr que la población que reside o labora en la comunidad, conozca y acompañe la puesta en práctica del Programa y que, a partir de ese conocimiento, las familias, decidan participar en su organización, implementación y ejecución.

4.2.2. Sensibilización y divulgación

Para que el Programa se implemente con éxito en la comunidad, es necesario que comunidad esté sensibilizada de lo importante que es atender a la infancia y convencida de darles una mejor oportunidad desde la gestación hasta los 4 años de vida; principalmente, que asuma el compromiso de participar en apoyo a las diferentes acciones del Programa o bien participando directamente en el mismo.

Esta estrategia la ejecutan directamente los Gestores educativos comunitarios. Involucra a todos los actores que intervienen en el Programa como: autoridades locales y municipales, representantes y miembros de las organizaciones existentes, líderes comunitarios, personal de instituciones y sectores involucrados en la atención del desarrollo integral de la infancia.

Esta acción se desarrolla a través de dos momentos de sensibilización:

1er. Momento:

a) Sensibilización a autoridades, organizaciones, líderes e instituciones locales.

Se refiere a la sensibilización de autoridades locales, salud, educación, protección, líderes comunitarios acerca de la importancia de atender a la infancia y dar a conocer el Programa de desarrollo infantil temprano.

Para el desarrollo de esta acción se contempla iniciar desde el primer mes de ejecución del Programa con el acercamiento a estas autoridades, organizaciones, líderes e instituciones de educación, salud, nutrición y protección que existan en la comunidad o municipio, con el fin de promocionar la importancia de instalar el Programa en la comunidad, de su participación directa e involucramiento en las diferentes acciones que se desarrollen.

Esta sensibilización se inicia de manera individual y luego se realizan acciones de grupo para empezar a desarrollar el proceso de sensibilización colectiva, con el propósito de sensibilizarlos en temáticas relacionadas con primera infancia, familia y comunidad, en donde podrían incluirse algunos temas como:

- La importancia del involucramiento de las familias en la educación de sus hijos.
- Efectos de la participación comunitaria en la implementación de programas de atención a la infancia.
- Importancia y valoración de la etapa de vida del niño comprendido desde la gestación a los 6 años de vida, por las enormes posibilidades de desarrollo que en este periodo de vida es necesario potenciar.

- Concienciación de todos los niños y niñas tienen igual de derechos según (Convención de los derechos del niño), referidos a la educación, salud, nutrición, protección, recreación, cultura, entre otros.
- La necesidad de atender integralmente a los niños y niñas de 0-6 años de vida y cómo la familia puede contribuir en ese desarrollo integral.

Conforme el grupo se convierta en protagonista en las diferentes acciones, es necesario que el consejo local asuma la responsabilidad de dar seguimiento y sostenibilidad al Programa dentro de la comunidad.

2º. Momento:

b) Sensibilización a nivel de la comunidad en general

El Gestor Educativo Comunitario, con las autoridades, organizaciones e instituciones, se organizan para desarrollar acciones de sensibilización para la atención de la primera infancia dirigido a la comunidad y las familias: diálogos comunitarios, reuniones, talleres, utilizando algunos recursos visuales de apoyo al lanzamiento de la campaña a favor de la infancia, utilizando estrategias pertinentes al contexto y a las necesidades. Lo anterior para apoyar el desarrollo integral y proteger los derechos de la infancia, priorizando contenidos referidos a la educación, la protección integral, la salud materno infantil, nutrición, cuidado cariñoso y sensible en el marco de los derechos de la infancia.

La sensibilización a la familia debe aspirar a convencerla de que su papel es decisivo porque es ella la que va a lograr que su hijo o hija sea más feliz, tenga mejores oportunidades para aprender y de que un núcleo familiar pendiente y un cuidado cariñoso contribuirá a su desarrollo integral.

La comprensión por parte de todos los participantes del Programa (familia, comunidad y consejo local) de la importancia e incidencia del Programa desde la gestación a los 4 años de vida, garantiza el compromiso, participación, protagonismo dentro de las diferentes acciones que el Programa implementa en las comunidades.

Este proceso de sensibilización debe desarrollarse con más intensidad al inicio de la implementación del presente Programa, pero debe continuar sistemáticamente para mantener a la comunidad y todos sus actores siempre motivados y comprometidos, capacitados y dispuestos a poyar a favor de la primera infancia.

Divulgación del Programa

Si bien es importante el proceso de sensibilización, no basta para movilizar los esfuerzos y recursos que son indispensables para continuar avanzando en la implementación del Programa; resulta entonces necesario que sea acompañado de una fuerte campaña

de divulgación, que logre una actitud participativa y de compromiso de la comunidad y de las familias, la cual ha de ajustarse a la cultura de la población: sencilla y atractiva , y recurrir a los recursos de que se dispone, desde afiches, carteles, trifoliares, volantes, mensajes radiales, a través de mensajes en las tiendas, mercados, organizaciones locales.

La divulgación puede darse por medio de las diferentes instituciones que existan en la comunidad como municipalidad, centros o puestos de salud, escuelas, iglesias, entre otros.

El proceso o contenido de la divulgación se realizará de acuerdo a cada proceso de implementación del Programa a su inicio, para informar acerca s de lo que se pretende realizar, luego informar de lo que se está haciendo ya en su funcionamiento y posteriormente en cuanto al que hacer de los o las educadoras comunitarias en el desarrollo de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano.

4.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

El fortalecimiento institucional es una estrategia de acción del presente Programa, se refiere a establecer un proceso formativo a todos los actores que intervienen en la implementación y puesta en marcha del mismo en los diferentes niveles de actuación: a nivel departamental, municipal y local.

El ente responsable del diseño y metodología del proceso formativo desde la instancia nacional a lo local es el Departamento de Educación Inicial y Preprimaria de DIGECADE.

La formación se ejecuta de manera sistemática y continua, con el propósito de habilitar a las personas responsables a nivel departamental, municipal y local, para desarrollar procesos de sensibilización, un diagnóstico inicial de la situación de la niñez como referente para la organización de la atención y cómo desarrollar un proceso de sensibilización y promoción a favor de la primera infancia. Así mismo, preparar a los actores para la implementación de los espacios comunitarios de desarrollo infantil temprano en sus diferentes etapas, proceso metodológico para la atención de la niñez y las familias, uso y manejo del material de apoyo a la Educadora Comunitaria.

La inversión en la capacitación garantiza el éxito, su permanencia y sostenibilidad, porque la formación queda en el talento humano responsable de la ejecución del Programa y específicamente en la comunidad al involucrar a todos los actores,

Esta formación debe desarrollarse intensivamente al inicio del Programa y durante toda su implementación de acuerdo a las etapas de ejecución del mismo. Dirigida a la multiplicidad de factores participantes, al planificarla, tiene un enfoque diferenciado e intersectorial, que permita atender a la diversidad de necesidades de los participantes, a partir de la formación inicial que poseen y en función de la tarea que deben cumplir.

Se incluyen procesos de formación para autoridades y funcionarios institucionales mediante capacitaciones, reuniones, asambleas, diplomados y cursos para formarlos, sensibilizarlos e informarlos acerca de la atención a la primera infancia y sus repercusiones a futuro.

Los actores y niveles de formación son desde la instancia central, departamental, municipal y local.

Instancia Departamental

- Equipo Directivo a nivel Departamental y Municipal del Ministerio de Educación: el proceso formativo tiene como propósito prepararlos técnicamente en relación al funcionamiento del Programa, su implementación y el desarrollo de acciones para la puesta en marcha, como también el manejo de sus funciones y responsabilidades directas, se abordarán temáticas relacionadas con el desarrollo integral de la primera infancia, la intersectorialidad, participación comunitaria y protagonismo de las familias en la educación de la niñez.

Instancia Municipal y local

- Autoridades, líderes y organizaciones comunitarias: la formación va dirigida a sensibilizarlos acerca de la importancia de la atención a la primera infancia, la influencia de la comunidad en el desarrollo de la niñez, el rol y papel de la comunidad como protector del desarrollo integral de la niñez y sobre todo abordar temáticas relacionadas con la problemática visualizada de la situación de la niñez, detectadas en el proceso de diagnóstico comunitario y familiar; así como el rol y responsabilidades que hay que asumir con la puesta en marcha del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*
- Personal de instituciones que prestan servicios de salud, nutrición, educación y protección en las comunidades: considerando que las instituciones que laboran en la comunidad van a tener incidencia en el desarrollo de la niñez, se establece un proceso formativo para ampliar sus conocimientos acerca de la primera infancia y el papel tan importante que juegan en este desarrollo integral y aprender a articular esfuerzos para lograr, a nivel comunitario, un desarrollo integral de la infancia y la planificación de acciones desde su área para incidir en la prevención. De igual manera se brindan conocimientos técnicos para que conozcan el Programa y se conviertan en actores estratégicos en el funcionamiento del mismo.
- Equipo operativo del Programa a nivel municipal y local del Programa (Coordinadores/ras departamentales y Gestores educativos comunitarios): La formación al equipo se realizará de acuerdo a las diferentes etapas de implementación del Programa. Al inicio se brinda una inducción general en relación al programa y sus funciones, el desarrollo y gestión comunitaria, la intersectorialidad y muy específicamente con temática relacionada con la atención y educación a la primera infancia.
- Se contempla desarrollar un proceso de formación mensual, con el fin de prepararlos y darles las herramientas de lo que deben desarrollar en las comunidades de acuerdo a la etapa o fase del Programa, esta formación estará a cargo del equipo de profesionales del Departamento de Educación Inicial y Preprimaria de DIGECADE. La temática a considerar en los procesos formativos son los siguientes:

  - **Descripción del Programa:**
    - Marco legal y conceptual
    - Descripción, objetivos, características, principios de calidad, componentes, ejes del Programa
    - Estructura y organización
    - Estrategias y líneas de acción

- Funcionamiento de los espacios comunitarios de desarrollo integral
- Tipos de atención que se brinda a las familias y la niñez, mujeres gestantes y madres lactantes.

- **Habilitación para la caracterización y el desarrollo de diagnóstico comunitario de infancia**:
  - Acciones para el desarrollo de la caracterización de comunidades
  - Estrategias para el trabajo en la comunidad
  - Manejo del instrumento para la caracterización de las comunidades
  - Abordaje para el acercamiento con autoridades, líderes, organizaciones comunitarias y con instituciones, organismos nacionales o internacionales.
  - Organización de un diagnóstico de la situación de la niñez, con participación de la comunidad.
  - Diseño y aplicación del diagnóstico.
  - Entrega a la comunidad (cómo presentarlo)

- **Sensibilización y promoción:**
  - Importancia de la sensibilización en la puesta en marcha del Programa
  - Estrategias de sensibilización
  - Destinatarios de la sensibilización
  - Aspectos a sensibilizar
  - Temas relacionados con la importancia de la educación inicial, con el desarrollo infantil temprano, el involucramiento de la comunidad y las familias en programas de primera infancia.

- **Desarrollo integral con enfoque de derechos (salud, nutrición, educación, recreación) y su importancia:**
  - Enfoque de derechos
  - Formas de abordaje

- **Razones para invertir en la infancia y sus repercusiones en el sistema educativo y en el desarrollo de las comunidades:**
  - Razones para la inversión en la primera infancia

- **Habilitación en desarrollo y gestión comunitaria:**
  - La comunidad y la familia son base para el desarrollo integral de la niñez
  - Incidencia positiva en el desarrollo integral de los niños y niñas a través de modalidades flexibles
  - La incidencia de las municipalidades y organizaciones comunitarias en el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 4 años
  - Proceso comunitario a desarrollarse en el Programa
  - Desarrollo y gestión comunitaria.

- **La intersectorial local y formas de desarrollarla:**
  - La intersectorialidad estrategia para el desarrollo integral de la infancia
  - Coordinación y complementariedad entre las instituciones que trabajan por la infancia.

- **Habilitación para el desarrollo y ejecución de la Modalidad de atención:**
  - Organización y preparación de los Centros comunitarios
  - Criterios para ubicar espacios comunitarios
  - Espacios que pueden utilizarse en el Programa
  - Descripción del trabajo en espacios comunitarios, según tipo de atención
  - Organización del espacio y sus materiales.

- **Habilitación para el desarrollo de procesos pedagógicos en el trabajo con niños y niñas**:
  - Criterios o principios pedagógicos
    - Procesos metodológicos y de evaluación
    - Desarrollo de procesos pedagógicos en el trabajo con mujeres/madres y familias.
    - o Estrategias de aprendizaje para trabajar con los niños y sus familias.

- **Desarrollo infantil temprano**:
  - El embarazo
    - Cuidados y controles prenatales
    - Alimentación de la embarazada
    - Estimulación durante el embarazo
    - Señales de alerta
  - El nacimiento
    - Cuidados durante el parto
    - Estado emocional de la madre
    - Impacto del nacimiento en la familia
    - La lactancia materna exclusiva
    - Cuidado cariñoso y sensible, el apego
    - Salud y aseo general, peso y talla
  - Los primeros meses de vida
    - Qué pueden hacer a esa edad
    - Cómo puede apoyar la familia
    - Cuáles son las señales que requieren atención

- **Características del desarrollo infantil:**
  - Etapas del desarrollo infantil
  - Áreas del desarrollo infantil. Cognitiva, lenguaje, socio afectiva, motricidad.
  - Características del desarrollo de 0 a 4 años
  - En sus diferentes etapas y el desarrollo evolutivo
    - Como es el niño, de qué manera la familia le acompaña, señales de alerta, orientaciones en relación a la salud, nutrición e higiene en sus diferentes etapas de la gestación a los 6 años.
  - Cuidado cariñoso y sensible
  - Protección y seguridad en la primera infancia.
    - Violencia, abuso, negligencia, creación de ambientes protectores del desarrollo infantil temprano.

- **El juego como:**
  - Proceso metodológico y herramienta pedagógica

- Tipos de juego: con reglas, creadores, de roles
- Características del juego por grupo de edad
- Clasificación ESAR (ejercicio, simbólico, de armar y regla)
    - Desarrollo del proceso metodológico del Programa
    - Materiales educativos de aprendizaje
    - Elaboración de materiales educativos con recursos reciclados
    - Cómo crear ambientes lúdicos de aprendizaje
    - La familia y la comunidad
- Importancia de trabajar con las familias
- Cómo trabajar con las familias

Educadores comunitarios: La formación de las educadores/as comunitarias es un proceso continuo para su actualización teórica y práctica relacionada con el voluntariado comunitario que desempeña con la primera infancia de la comunidad.

Consiste en la realización de círculos interactivos y capacitación por medio de talleres presenciales y acompañamiento en el lugar. Tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de capacidades y liderazgo de las educadoras comunitarias y reforzar sus conocimientos a partir de su contexto cultural y lingüístico.

La formación de las educadoras, a cargo del Gestor comunitario, se realiza en tres momentos: la etapa teórica, la etapa práctica y la etapa de formación continua y de acompañamiento y asesoría.

La etapa teórica se realiza mediante talleres presenciales quincenales, con una metodología y materiales específicos. La formación práctica se realiza mediante ejercicios demostrativos, de las sesiones educativas que van a desarrollar con las madres y sus hijos, con el propósito de que aprendan en la práctica el desarrollo de las mismas y tengan seguridad a la hora de brindar las orientaciones.

El proceso formativo va dirigido a proporcionar los conocimientos acerca del funcionamiento de los centros comunitarios de desarrollo infantil temprano, conocimiento de su rol y la manera de orientar directamente a las familias de cómo atender y educar a sus hijos e hijas a través de actividades lúdicas de aprendizaje.

Así mismo, aprender la metodología que aplicarán en los diferentes tipos de atención, cuáles son las características y desarrollo de los niños y niñas en sus diferentes etapas de desarrollo, aprender a jugar, y potenciar su liderazgo, confianza y seguridad para atender a las familias. Se abordará temáticas que incidan en el desarrollo integral de la infancia, considerando la realidad de la comunidad y la incidencia de la familia en el aprendizaje de sus hijos e hijas desde el marco de un clima de cuidado cariñoso y sensible en la primera infancia.

La capacitación se convierte en una formación continua mediante el acompañamiento y asesoría en el lugar que brinda el Gestor a las Educadoras Comunitarias con visitas periódicas y sistemáticas (dos veces por mes) durante la jornada de atención a la niñez y sus familias, según las necesidades y el nivel desempeño de la voluntaria. La riqueza de esta etapa consiste

en el proceso de observación-reflexión-acción y las orientaciones hacia la mejora continua de su misión y el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

La formación de las educadoras comunitarias incluye temas de formación personal y temas y habilidades para para el desarrollo infantil temprano. Entre los temas de formación personal se incluye:

- Fortalecer la autovaloración de la Educadora Comunitaria y de la labor que realiza en su comunidad: autoestima (concepto, auto concepto, autodefinición, identidad personal, cualidades de la persona).
- Fomentar capacidades en las educadoras comunitarias para el desarrollo de su liderazgo en la toma de decisiones en la familia y comunidad. (Concepto de liderazgo, tipos de líderes, ámbitos de liderazgo).
- Promover las buenas prácticas sobre medidas preventivas en salud, nutrición e higiene (alimentación nutritiva y balanceada, ambiente saludable, prácticas de higiene en el hogar y la comunidad).
- Promover la práctica de derechos y responsabilidades de las niñas y niños, desde la familia y la comunidad (concepto de derechos y responsabilidades, tanto individuales como colectivos; el juego, normas y valores, vida en armonía con el entorno, la complementariedad)
- Fomentar la cultura y el idioma propios de la niña y el niño
- Conocer los derechos de la mujer en los distintos espacios de la vida social (concepto y ejercicio de los derechos en el hogar y la comunidad).

- **Habilitación para el desarrollo y ejecución de la de la modalidad de atención**
  - Organización y preparación de los centros comunitarios
  - Criterios para ubicar espacios comunitarios
  - Que espacios pueden utilizarse en el Programa
  - Descripción de cómo trabajar en esos espacios comunitarios, según tipo de atención
  - Organización del espacio y sus materiales.

- **Habilitación para el desarrollo de procesos pedagógicos en el trabajo con niños y niñas**

- Criterios o principios pedagógicos
- Procesos metodológicos y de evaluación
- Desarrollo de procesos pedagógicos en el trabajo con mujeres/madres y familias.
- Estrategias de aprendizaje para trabajar con los niños y sus familias.

- **Desarrollo infantil temprano**
  - El embarazo
    - Cuidados y controles prenatales
    - Alimentación de la embarazada
    - Estimulación durante el embarazo
    - Señales de alerta
  - El nacimiento
    - Cuidados durante el parto
    - Estado emocional de la madre

- Impacto del nacimiento en la familia
- La lactancia materna exclusiva
- Cuidado cariñoso y sensible, el apego
- Salud y aseo general, peso y talla

- Los primeros meses de vida
  - Qué pueden hacer a esa edad
  - Cómo puede apoyar la familia
  - Cuáles son las señales que requieren atención

- **Características del desarrollo infantil**
  - Etapas del desarrollo infantil
  - Áreas del desarrollo infantil. Cognitiva, lenguaje, socio afectiva, motricidad.
  - Características del desarrollo de 0 a 4 años
    - Cómo es el niño, de qué manera la familia le acompaña, señales de alerta, orientaciones en relación a la salud, nutrición e higiene en sus diferentes etapas de la gestación a los 6 años
    - Cuidado cariñoso y sensible
  - Protección y seguridad en la primera infancia.
  - Violencia, abuso, negligencia, creación de ambientes protectores del desarrollo infantil temprano

- **El juego como:**
  - Proceso metodológico y herramienta pedagógica.
  - Tipos de juego: con reglas, creadores, de roles
  - Características del juego por grupo de edad.
  - Clasificación ESAR (ejercicio, simbólico, de armar y regla)
- Desarrollo del proceso metodológico del Programa.
- Materiales educativos de aprendizaje.
- Elaboración de materiales educativos con recursos reciclados.
- Como crear ambientes lúdicos de aprendizaje
- La familia y la comunidad
  - Importancia de trabajar con las familias.
  - Cómo trabajar con las familias

Formación a las familias: el proceso formativo a las familias las prepara para que cuiden, protejan y eduquen a sus hijos y garantizar un desarrollo integral que garantice una mejor oportunidad de aprendizaje en la niñez. Se darán conocimientos e ideas prácticas de cómo atender sus necesidades, cuidado diario, protección y de aprendizaje, a través de un cuidado cariñoso y sensible.

Esta formación se organiza de acuerdo a las necesidades de la niñez de cada comunidad, de las necesidades detectadas de las familias involucradas en el Programa y de apoyo y seguimiento a las actividades a desarrollarse en el hogar. Su periodicidad dependerá de la demanda de la población, puede ser mensual o bimensual y con el apoyo de profesionales de otras instituciones que trabajan en la comunidad.

A continuación, se detallan las temáticas prioritarias a abordarse; además cada Gestor Educativo de acuerdo a las necesidades detectadas incluye otras temáticas que sean necesarias:

- El papel de las familias en el desarrollo infantil
- Patrones de crianza cariñosa y de calidad
- Estimulación en el desarrollo del niño: intelectual, afectivo, social, ético, estético, sensorio motor, desde el contexto familiar
- Formas de asegurar a los hijos una buena salud integral y una buena nutrición
- Prevención y atención de la violencia intrafamiliar
- Desarrollo integral de la familia. La participación de la familia en su propio desarrollo. La participación de los niños
- Desarrollo de entornos armoniosos, cariñosos y sensibles y promotores del desarrollo infantil
- Rasgos de un padre responsable

- **Aspectos importantes de la salud y nutrición en los primeros años de vida**
  - Lactancia materna
  - Factores de riesgo para un crecimiento adecuado
  - Salud e higiene en las diferentes etapas del desarrollo
  - Alimentación complementaria
  - Desarrollo de hábitos de higiene y alimentación saludables
  - Nutrición y sus efectos en el crecimiento y desarrollo del niño
  - Alimentación balanceada, oportuna, suficiente, variada
  - Condiciones higiénico-sanitarias óptimas para la salud de la niñez
  - Saneamiento ambiental.
  - Prevención de la mortalidad y morbilidad infantil
  - Creación de condiciones de salud en la práctica que previenen los problemas de salud de las madres y de la niñez.

- **Aspectos importantes de la protección y seguridad en los primeros años de vida**
  - Formación a las familias para que protejan sus hijos, garantizando que el hogar sea seguro y sin peligros para la vida del niño. Así se brinda formación a líderes comunitarios, familias y autoridades locales, para abordar los mismos temas.

- **Aspectos importantes del cuidado cariñoso y sensible**
  - Orientación a las familias para que aprendan a brindar un cuidado cariñoso y sensible al niño, que le permita tener una interacción afectiva y emocional, con seguridad y confianza y le permita el desarrollo de aprendizajes; además de que sea sensible a todas las formas de expresión y comunicación del niño, atenderlo de acuerdos a necesidades que demanda, aprender a conocerlo, interpretar sus signos y atenderlo oportuna y adecuadamente.

4.3.1. Elementos a considerar en la planificación del proceso formativo

Propósito	Definir la temática a desarrollar según nivel y actores
Modalidades	A partir de los lineamientos técnicos del Programa, de las problemáticas detectadas y necesidades de los y las participantes, utilizando variedad de procedimientos como talleres, demostraciones, entrenamientos, conversatorios, entre otros,
Temporalidad	El proceso formativo se planifica inicialmente de manera intensiva, con duración de dos a tres semanas. Posteriormente debe planificarse sistemáticamente para que permita tener una continuidad entre un evento y otro, entre propósitos y contenidos Para coordinadores departamentales y Gestores el proceso se realizara mensualmente y a educadoras comunitarias quincenalmente. Puede darse In situ aprovechando las visitas de campo. Además se caracteriza porque es diferenciado por niveles y actores.
Actores	Equipo técnico de los Departamentos de Educación Inicial y Pre primaria de DIGECADE Coordinadores Departamentales del Programa de Educación Inicial acompáñame a crecer Supervisores Educativos Gestores Educativos Comunitarios Profesionales del área de salud, educación, nutrición, protección que trabajan en las comunidades.
Destinatarios	A todo el personal involucrado en la instancia nacional, departamental, municipal y comunitaria.
Finalidad	Garantizar la calidad de la labor de cada uno de los actores y la calidad de la atención en los Centros Comunitarios de desarrollo infantil temprano.

4.4. GESTIÓN LOCAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CECODIT

Es responsabilidad conjunta de la comunidad y el Gestor Educativo Comunitario organizar, implementar y poner en marcha los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil-CECODIT- acorde a las características y condiciones de la comunidad. Los centros se organizan después de haber realizado la caracterización de la comunidad, diagnóstico de la situación de la niñez, haber realizado un proceso de sensibilización y promoción del Programa a nivel comunitario.

Se organizará asambleas, visitas comunitarias, recorridos comunitarios en búsqueda de espacios comunitarios para el funcionamiento de los CECODIT, educadoras comunitarias para atender los Centros e inscripción de familias para ser atendidos en el Programa.

Es muy importante que en las decisiones que se tomen participen autoridades y líderes comunitarios, considerando que el Programa es de la comunidad y para la comunidad. De esta manera no es solo responsabilidad del Gestor Educativo Comunitario, sino también de la comunidad. Así aprende a participar en su organización, implementación y ejecución de los Centros y asumen el compromiso de encontrar soluciones a algunos problemas que se encuentren durante la organización y ejecución de los CECODIT.

De todas las decisiones que se tomen la comunidad debe estar informada, ya sea en asambleas generales o por sectores de acuerdo a las áreas geográficas donde funcionarán los centros. Dentro de las acciones a desarrollar se mencionan las siguientes:

- Ubicación de la niñez de 0 a 4 años en las comunidades, para detectar áreas geográficas donde podrían funcionar los Centros Comunitarios, como también de mujeres gestantes y madres lactantes.

  Utilizando la información de la caracterización de las familias, elaborar un *croquis* para identificar a las familias que tienen hijos menores de 4 años de edad, de acuerdo a esta identificación organizar los sectores donde podrían funcionar los CECODIT.

- Asambleas comunitarias para informar a la comunidad acerca de la apertura de los Centros Comunitarios y solicitar apoyo en las diferentes acciones necesarias para la apertura de los mismos.

  En las asambleas se dará información:
  - Del funcionamiento de los Centros Comunitarios de desarrollo infantil temprano: como será y que tipos de atención se brindarán
  - Detección de educadoras comunitarias que tengan la voluntad de trabajar con los niños y las familias y atender los Centros Comunitarios, que llenen el perfil establecido en el Programa y contar con la credibilidad y confianza de la comunidad.
  - De acuerdo a la identificación de sectores en donde hay población de 0-4 años, solicitar apoyo en la búsqueda de espacios comunitarios en donde funcionarían los CECODIT; estos espacios físicos de aprendizaje temprano pueden ser: las iglesias, organizaciones, aulas o espacios de escuelas, casas particulares de líderes o lideresas (corredores, salones o patios) o cualquier otro espacio que proporcione la comunidad. Pueden ser espacios proporcionados o financiados por la Municipalidad. Se puede también utilizar el espacio individual del hogar si el Programa se desarrolla con visitas domiciliarias.

- Selección de educadoras comunitarias, con participación de la comunidad.
  - Organizar asambleas en cada sector donde funcionarán los centros para seleccionar a las educadoras comunitarias responsables del funcionamiento de los CECODIT, de acuerdo al perfil y características establecidas. Es preferible que las educadoras vivan en ese sector porque tendrían la confianza de los vecinos y si la comunidad es bilingüe, de preferencia que hablen el idioma de la comunidad.

- Presentar a las educadoras comunitarias a la comunidad responsables de los CECODIT y quienes harán las visitas domiciliarias.

Organización y preparación de los espacios comunitarios y gestión de recursos locales para su funcionamiento.

Esta modalidad permite, a través de procesos de gestión, utilizar espacios físicos de aprendizaje como: salones comunales, salones de iglesias, aulas de escuelas, en casas, corredores o patios, o cualquier otro espacio que proporcione la comunidad.

- Es necesario que tengan las características siguientes:
  - Higiénicas, ventiladas e iluminadas
  - Ausencia de ruido, ambiente tranquilo
  - Sitio seguro para guardar materiales
  - Estar ubicados en sitios seguros
  - Ubicación cercana a los domicilios de las familias.
  - Si el área geográfica de la comunidad es dispersa deben ubicarse diferentes espacios de aprendizaje para accesibilidad de las familias y mantener su permanencia
  - Cualquiera de estos espacios propuestos deben garantizar la seguridad de los niños y de sus familias.
  - El número de asistentes acorde al espacio físico en donde se dan las orientaciones.
  - Contar con servicios públicos de agua potable, baños y energía eléctrica
- El Gestor Educativo Comunitario conjuntamente con las educadoras y comunitarios organizan y preparan los espacios para recibir a las madres con sus hijos.
- Gestiona algunos muebles, como bancas u organizadores; los preparan o adecuan con materiales de la comunidad.
- Organiza una campaña comunitaria para recolectar toda clase de materiales, objetos reusables, para elaboración de juguetes educativos.
- Invita a las familias a armar o elaborar algunos materiales con recursos de la comunidad o gestiona recursos o donaciones. Entre los materiales pueden armar alfombras, instrumentos musicales, materiales para ejercitar la motricidad gruesa como obstáculos para saltar, lanzar objetos, pelotas diferentes tamaños y recolectar recursos como trozos de madera, tubos PC para hacer hula-hula, pedazos o retazos de telas, tapitas de aguas, envases plásticos, cajitas vacías de medicina, entre otros.

Promoción de la apertura de los Centros comunitarios en las comunidades, utilizando los medios de comunicación local.

- Organizar visitas domiciliarias para invitar a las familias para que asistan al programa; pueden participar personas comunitarias, líderes, autoridades, educadoras comunitarias y Gestor Educativo Comunitario.
- Solicitar apoyo a las organizaciones e instituciones existentes en la comunidad para que informen y motiven a las familias acerca de la apertura de los centros.
- Aprovechar los medios de comunicación de las comunidades para promocionar el Programa y la apertura de los CECODIT (carteles, afiches, mantas, radios comunitarias, voceadores comunitarios).

- Inscripción de familias y niñez en los diferentes Centros ubicados en las comunidades.
  - Establecer el tiempo de inscripciones y divulgarlo en la comunidad.
  - Atención a las familias para desarrollar el proceso de inscripción en los registros correspondientes.

- Organización de los grupos de atención en cada espacio comunitario.
  - Cada educador (a) con el apoyo de Gestor Educativo Comunitario de acuerdo al número y edades de niños inscritos, organizan la atención de los niños, si se va a ser por grupos de edades, por visita domiciliaria o por citas individuales.
  - La propuesta de agrupación debe ser presentada a las familias y si es necesario ajustarla de acuerdo a sus necesidades debe realizarse.
  - Establecer los días y horarios de la atención en cada uno de los Centros comunitarios que funcionen en cada comunidad.

- Formación a educadoras comunitarias en el ejercicio de su rol como educadoras para la atención a las familias y sus hijos, manejo de los diferentes tipos de atención y su metodología y sobre desarrollo infantil temprano.
  - El Gestor Educativo Comunitario organiza los procesos formativos a educadoras comunitarias de las comunidades asignadas.
  - Elabora el plan de formación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección del Programa.
  - Desarrollo de la formación a educadoras.

- Apertura de los centros comunitarios de desarrollo infantil temprano.

4.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta estrategia es muy importante como parte del Programa, debido a que se definen los procesos de seguimiento y evaluación desde la instancia departamental, municipal y local. Es responsabilidad del equipo central diseñar el proceso, así como los propósitos del mismo y momentos claves para su desarrollo.

El proceso de acompañamiento y seguimiento se implementa desde el inicio de la puesta en marcha del Programa; su propósito es acompañar y dar seguimiento a las o los coordinadores departamentales, supervisores, Gestores educativos comunitarios, educadoras comunitarias, para que asuman y desarrollen sus acciones correspondientes.

La efectividad del presente Programa se garantiza en la medida en que se logren los resultados que se desarrollan durante todo el proceso.

Es por ello que se define esta estrategia de seguimiento y evaluación, la cual permita valorar la calidad de las acciones programadas. Va dirigida a cinco instancias: Los niños y las niñas, las familias que reciben los beneficios del Programa, la comunidad que es el contexto donde se aplica, actores participantes, los sectores que participan de salud, educación, protección

y los responsables de dirigir los centros comunitarios de desarrollo temprano. De esta manera permite verificar el impacto que en ellos ha producido desde su implementación y definir mejoras inmediatas basadas en los resultados.

Para llevar a cabo esta estrategia se definen indicadores que se esperan a corto, mediano y largo plazo, en correspondencia con las diferentes etapas de su organización, implementación y ejecución del Programa, lo que permitirá brindar un buen seguimiento que garantice la calidad de la atención y éxito del mismo.

Esta estrategia posibilita el fortalecimiento de los procesos, la redirección de los aspectos que se encuentren débiles y el desarrollo de estrategias que enriquezcan el proceso y los resultados.

Los profesionales de los Departamentos de Educación Inicial y Preprimaria de DIGECADE además, de diseñar el proceso, también son responsables de dar seguimiento en las diferentes instancias y especialmente acompañar a nivel local, por medio de visitas de campo en las comunidades involucradas, utilizando registros específicos de los diferentes procesos.

Los coordinadores departamentales y supervisores municipales serán responsables de calendarizar los procesos de seguimiento, acompañamiento y evaluación del Programa en cada departamento, registrar y enviar información a donde corresponda. Para su desarrollo se utiliza diferentes alternativas, entre ellas se facilita dar el seguimiento, acompañamiento y desarrollar procesos de evaluación:

Visitas de seguimiento domiciliario

Consiste en realizar visitas a los hogares de las familias que asisten a la atención grupal o individual a los CECODIT. Está a cargo del o la Gestora Comunitaria, este seguimiento le permite constatar si la madre, el padre o la persona responsable del desarrollo infantil temprano del niño, realizan las actividades de aprendizaje en su casa y pone en práctica las orientaciones de salud, nutrición y protección dadas en las sesiones educativas.

Además, permite verificar y apoyar técnicamente el desarrollo de las acciones educativas en el hogar, mediante la observación y asesoría directa para incrementar las potencialidades educativas familiares. El seguimiento al proceso educativo en los hogares, permitirá, mediante la observación directa e individual, ejecutar intercambios personalizados con las familias para apoyar el desarrollo integral particular de sus hijos.

Al realizar la visita, se observará y se registrará si se cumple con el desarrollo de las actividades tal como se recomendó en el momento de las actividades educativas grupales; se constatará la intensidad, recursos y pertinencia con que se realizan las acciones educativas en casa; posteriormente, diferenciando el nivel de compromiso de las familias, se aprovechará para asesorar, fortalecer o re direccionar el cumplimiento de las actividades; finalmente, se insistirá en la motivación y la estimulación para que las familias sean más activas en los procesos educativos.

Visitas de asesoramiento

También denominadas de entrenamiento conjunto, demuestra -cómo hacer- a partir del estado real en que se encuentra el aspecto a entrenar, por ejemplo, la modalidad de atención. Estas visitas la pueden desarrollar diferentes actores: Gestor Educativo Comunitario, coordinador (a) departamental del Programa y equipo técnico de DIGECADE.

Visitas de supervisión

Se realizan para comprobar cómo se han generalizado las acciones o actividades a partir del entrenamiento ya desarrollado por parte del equipo responsable a nivel local, municipal y departamental.

Visitas en equipo

Se dan con la participación de diferentes actores, organismos e instituciones si forman parte del Programa, para perfeccionar su accionar y enriquecer las acciones a nivel comunitario dirigidas por la o el Promotor o Gestor Educativo Comunitario, autoridades locales y líderes comunitarios y supervisores municipales.

Visitas de evaluación

Estas se realizan con fines de evaluar el funcionamiento general del Programa o bien, los resultados de los aprendizajes de la niñez involucrada.

Se realizará un seguimiento muy específico a:

- Familias de los niños de 0-2 años de edad, que participan en el Programa, por lo menos cada dos meses, a cargo del Gestor Educativo Comunitario y Educadora Comunitaria. Para constatar de qué forma la familia asimiló las orientaciones dadas y reforzar si fuera necesario, conocer las opiniones de la familia sobre los logros y dificultades de sus niños, si disfrutan juntos cuando realizan las actividades. Puede realizarse después de 6 meses de haber iniciado la experiencia.

- Seguimiento a la actividad conjunta, debe planificarse aproximadamente cada dos meses y en diferentes sesiones, para obtener información de cómo la familia aplica en el hogar las orientaciones recibidas en la actividad conjunta; este seguimiento puede darse 6 meses después de haber iniciado la experiencia.

- Valoración del desarrollo alcanzado de la población infantil, en los casos donde la familia ha participado permanentemente. Esta valoración se iniciará después de un año de ejecución del Programa. Para ello se van a utilizar indicadores de los logros por periodos etarios, los que

deberán evaluarse cuando se inicia la intervención como diagnóstico inicial, lo cual permitirá valorar el ritmo de desarrollo de cada niño y niña.

- Valoración del nivel de impacto en la familia. Se realiza un muestreo de un 10%, se realizará un diagnóstico inicial y uno final aproximadamente al año y medio de estar participando.

- Valoración del impacto en la comunidad. Comprende el apoyo que brindaron en las diferentes acciones del Programa en su implementación y funcionamiento, grado de información que poseen del Programa, cumplimiento de las expectativas iniciales, modificaciones realizadas y apoyo brindado, cambios ocurridos en la comunidad.

CRUSHER

CAPÍTULO IV

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO -CECODIT-

5.1. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

El Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer* se ejecuta a través de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano -CECODIT-, funcionan en comunidades rurales y urbanas, de extrema pobreza y baja cobertura educativa. La atención está dirigida a las familias, con sus hijos de 0-4 años, a través de diferentes tipos de atención: individual, grupal, atención a mujeres gestantes y madres lactantes y creciendo en familias. Son atendidos por educadoras comunitarias, guiadas y apoyadas por la o el Gestor Educativo Comunitario, supervisión educativa municipal y coordinadora departamental del Programa de Educación Inicial *Acompáñame a Crecer.*

Funciona en espacios dispersos o sectores según la estructura geográfica y familiar, con el objetivo de que las familias tengan el acceso a asistir al programa por su cercanía, así mismo se contempla que la Educadora Comunitaria responsable sea de ese mismo sector; esto favorece porque conoce más a las familias y además le será más fácil realizar la atención por la cercanía a su hogar considerando si la atención se da en los CECODIT o bien por visita domiciliaria.

Los CECODIT, desarrollan sus acciones en toda la comunidad, en pequeños sectores o espacios varios en donde se contará con educadoras comunitarias para atender los diferentes tipos de atención, para ello conjuntamente con el Gestor Educativo Comunitario definen quien o quienes serán responsables de la atención individual o grupal del sector.

Las educadoras comunitarias, son de la comunidad, líderes que cuentan con el respaldo de la comunidad y confían en su trabajo a favor de la niñez. Por las funciones que asumen son la base o el pilar para la puesta en marcha de los centros comunitarios. Son las responsables de orientar a las familias en el desarrollo de actividades de aprendizaje y aspectos relevantes relacionados con la salud, nutrición y cuidado mediante acciones demostrativas con sus hijos e hijas, para que ellas a su vez continúen en sus hogares, replicando y recreando lo orientado y aprendido en las sesiones presenciales tanto en la atención individual como grupal.

El Gestor Educativo Comunitario es quien tendrá a su cargo la atención a mujeres gestantes y madres lactantes, en coordinación con personal que labora en las áreas de salud, nutrición, protección que existan en la comunidad, para que brinden apoyo en el desarrollo de las diferentes sesiones educativas.

Las diferentes formas de atención que implementa el Programa tienen carácter flexible y adopta diferentes características en correspondencia con la diversidad de los contextos en donde se implementa el Programa.

5.2. MODALIDADES DE ATENCIÓN

5.2.1. Atención individual

Objetivo: desarrollar actividades individuales que permitan orientar a las familias y potenciar sus capacidades para que incidan positivamente en el proceso educativo y de desarrollo integral de sus hijos. Así como fortalecer sus interacciones afectivas y cuidado cariñoso y sensible que favorezcan un entorno favorable para el desarrollo de la niñez.

Descripción: está dirigida a la atención de la niñez de 0 a 2 años, a través de visitas domiciliarias o citas individuales para que asistan a los CECODIT. Las personas responsables de la atención son educadoras comunitarias. Se orienta demostrativamente las actividades educativas; de manera conjunta con la familia y se les capacita en temas relacionados con salud, nutrición y protección adecuados a la etapa de desarrollo correspondiente.

Periodicidad: las actividades educativas individuales se realizan una o dos veces a la semana a cada familia asignada o bien llegan al CECODIT. Los educadores o educadoras, de manera conjunta con las familias, establecen el día y horario específico para realizar a visita o asistencia al centro.

Tiempo de duración: desarrollando todos los pasos establecidos por la metodología para la atención individual, el tiempo de duración de la sesión es de alrededor de una hora con 30 minutos.
Guía metodológica: se contará con guías para el desarrollo de cada una de las sesiones, de acuerdo al proceso metodológico y en función de las fases de ejecución de la metodología.
Evaluación: Se realizará una evaluación de acuerdo a los indicadores de desarrollo establecidos en el Programa, como punto de partida y se irá registrando en las fichas de desarrollo el progreso de cada niño atendido.

Modelación de las sesiones: el Gestor Educativo Comunitario orienta, quincenalmente, a las educadoras sobre cómo desarrollar cada una de las sesiones, a través de modelaje de cada una, de acuerdo a la guía metodológica, con el fin de que las educadoras vivan la experiencia previo a su realización, se amplíen, se aclaren y se refuerce actividades según sus necesidades.

Proceso metodológico de la atención

Para el desarrollo de esta atención se establece un proceso metodológico, organizado por fases, que permita a la Educadora Comunitaria organizar cada visita o atención, de acuerdo a la edad de cada niño.

Cada una de las fases se desarrollan gradualmente, según el tiempo establecido para esta atención; es muy importante que las familias entiendan y comprendan lo importante de cada una de esas fases; durante el desarrollo de las mismas se establece un clima de confianza y seguridad para las familias y la niñez, se valora el trabajo de las familias y especialmente en la práctica se demuestra ese cuidado cariñoso y sensible, que asegure un mejor desarrollo en el aprendizaje de la niñez.

A continuación, se describe cada una de las fases y el tiempo aproximado en cada una, el tiempo es flexible y se adapta a las necesidades de la niñez y las familias.

Cada una de las fases se desarrollan gradualmente, según el tiempo establecido para esta atención; es muy importante que las familias entiendan y comprendan lo importante de cada una de esas fases; durante el desarrollo de las mismas se establece un clima de confianza y seguridad para las

familias y la niñez, se valora el trabajo de las familias y especialmente en la práctica se demuestra ese cuidado cariñoso y sensible, que asegure un mejor desarrollo en el aprendizaje de la niñez.

A continuación, se describe cada una de las fases y el tiempo aproximado en cada una, el tiempo es flexible y se adapta a las necesidades de la niñez y las familias.

Descripción y organización del tiempo de cada una de las fases en la atención individual

FASES DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Momento preparatorio	Previo a iniciar la atención individual, cada educadora en el espacio que le asigne la familia dentro del hogar, prepara el lugar que necesita, en función de lo planificado y organiza los materiales a utilizar en el desarrollo de las actividades. Dichos materiales pueden ser proporcionados por las mismas familias o bien llevados por la educadora. De igual manera, se preparará el espacio y los materiales si la atención se realiza en los CECODIT.	10 minutos
Fase 1 Socialización	Es el momento donde la madre o familiar responsable del niño o niña socializa cómo fue la experiencia en cuanto al desarrollo de las actividades durante la semana; qué dificultades tuvo, en qué momentos realizó las actividades, con qué materiales, qué familiares intervinieron, para qué le sirvieron las actividades en relación al desarrollo de su hijo. La educadora aprovecha esta socialización para ampliar algunas dudas planteadas y animar a la familia en su nuevo rol.	15 minutos
Fase 2 Demostración	En este momento, la educadora explica a la familia qué actividades de aprendizaje van a realizar, cual es el propósito o que se logrará con el desarrollo de esas actividades. Seguidamente, realiza la demostración directa con el niño haciendo las actividades que la familia debe ejercitar en el hogar durante la semana. Explica y demuestra detalladamente la actividad e indica los materiales a utilizar. Explica, además, la importancia del juego en la educación inicial y el desarrollo infantil integral. Durante la demostración o posteriormente se responde a las inquietudes de las familias.	20 minutos

FASES DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Fase 3 Ejercitación	La madre o adulto responsable replica las actividades demostradas por la educadora, si fuese necesario orienta y refuerza el logro de las actividades. Se aprovechará para solicitarle que proponga otras maneras de ejercitación similares a las aprendidas y con qué otros recursos podrían realizarlas.	20 minutos
Fase 4 Orientación integral	Momento en el cual la educadora aprovecha para darle otros conocimientos u orientaciones a la familia relacionada con el desarrollo integral, considerando temas relacionados con la salud, nutrición, protección, educación, cuidado cariñoso y sensible, entre otros. Para el desarrollo de estas orientaciones la educadora contará con materiales de apoyo para ir utilizándolos en cada visita, con atención individual, organizados integralmente y de manera secuencial. Se contará con manuales para la familia como "Preparándonos como protectores del desarrollo integral de nuestros hijos"	20 minutos
Fase 5 Evaluación de la sesión:	Momento para que la madre o la persona responsable del cuidado del niño cuenta cómo se sintieron con el desarrollo de las actividades, que aprendió su hijo o hija, cómo va aplicar durante la semana lo que aprendió en la fase de Orientación Integral.	15 minutos

Con fines de facilitar el trabajo pedagógico de la Educadora Comunitaria y garantizar que la atención sea efectiva, se contará con un material curricular fácil de entender, comprender y según cada etapa de los niños, organizados por días de atención, aproximadamente de 44 sesiones para cada etapa de desarrollo y de acuerdo a cada una de las fases de atención.

5.2.2. Atención grupal

Objetivo: desarrollar actividades grupales de aprendizaje entre el niño y el adulto responsable que incidan positivamente en el proceso educativo y en el desarrollo integral, desde el cuidado cariñoso y sensible.

Descripción: esta atención es dirigida para la población de niños y niñas de 2 años cumplidos a 4 años de edad y atendida por Educadoras Comunitarias en los CECODIT. Una condición esencial es la participación de la madre o persona responsable con los niños y niñas, debido a que las actividades de aprendizaje se realizan conjuntamente niños y adultos y por tal razón se le denomina "actividad conjunta".

Se les dará una orientación directa de cómo potenciar el desarrollo integral de sus hijos a través de actividades de aprendizaje conjuntas, en donde junto con sus hijos desarrollan actividades lúdicas que potencian su desarrollo, las que deberán ejercitar desde el hogar. Además, se creará un espacio para dar orientaciones en temas relacionados en salud, nutrición, protección, cuidado cariñoso y sensible como componentes que propician la protección del desarrollo integral de la infancia. Para esta atención son responsables como mínimo dos educadoras, para un mejor control y manejo de cada una de las fases de atención.

La atención está centrada en la niñez y la familia; se enfoca en preparar a las familias, para que desde su hogar se potencie el desarrollo de los niños, con la práctica de todo lo aprendido en la actividad conjunta. Se aprovecha cada momento de la vida del niño y se utiliza materiales de su contexto desde un cuidado cariñoso y sensible, para fortalecer el vínculo afectivo y para que la familia esté pendiente de las necesidades de su hijo y atenderlo oportunamente en un ambiente protector de su desarrollo. Por ello es imprescindible la asistencia sistemática de los familiares a estas sesiones de trabajo.

Se da oportunidad para que también el conjunto de familias aporten saberes y cultura que favorezcan los procesos educativos; es importante sostener atención sobre estos recursos grupales y estimular sus manifestaciones y aportes.

Periodicidad: la atención se brindará una o dos veces a la semana, de acuerdo a las necesidades y propuestas de las familias que asistirán a cada centro; el número de días y horario varía en cada centro debido a que cada educadora se pone de acuerdo con su grupo de familias acerca del número de días y horario; puede funcionar por la mañana o por la tarde.

Tiempo de duración: considerando el proceso metodológico definido para el desarrollo de las actividades educativas y de orientación, la duración es de dos horas, aproximadamente.

Espacios comunitarios: Se atiende en espacios que la comunidad y las familias proporcionen; estos pueden ser varios, como salones comunales de agrupaciones, patios, casas, espacios libres y naturales, ubicados estratégicamente según el área geográfica de la comunidad y la afluencia de hogares. Se espera de esta manera que por la cercanía se pueda atender a más población y que estos sean cercanos a las educadoras comunitarias para no afectar o descuidar sus hogares. El número de familias y niñez dependerá además de la capacidad de los espacios y de la forma de agrupación.

Grupos de atención: los grupos de atención se organizarán de acuerdo a las edades, características y necesidades de la comunidad. Por esa razón, se proponen varias formas de agrupación y cada comunidad tomará sus propias decisiones, conjuntamente con el Gestor Educativo Comunitario y educadoras comunitarias. Algunas propuestas podrían ser las siguientes:

- Las familias y niños, serán atendidos por edad; esto favorecerá la atención de acuerdo a las características del desarrollo en cada una de las diferentes edades y las actividades van a responder más a esas particularidades, como por ejemplo 2 a 3, 3 a 4. Si no existen instituciones que atiendan a la población de 4 a 6 años, el Programa los atenderá y se organizarían grupos de 4 a 5, 5 a 6 y de 6 a 7 años.

- Las familias y niños serán atendidos en edades diversas, de 2 a 4 de 4 a 5, si en la comunidad se atiende niños de 6 años por secciones anexas de preprimaria; si no se atiende 6 años se agruparía de 4 a 6 años. Esta agrupación puede considerarse también porque en algunas comunidades no hay muchos niños para atender por año de edad o porque la población inscrita no sea muy alta. En esta forma de atención se propicia el aprendizaje cooperativo.

- Las familias y niños serán atendidos de 2 a 6 o de 0 a 6 años de edad, en el mismo espacio físico pero organizados en pequeños grupos por edad, atendidos en cada grupo por una Educadora Comunitaria, quien brinda la atención directa.

- Si ninguna de las propuestas de agrupación dan respuesta a las necesidades de la comunidad y de la niñez, cada comunidad en coordinación con el Gestor y educadoras harán su propia agrupación en respuesta a sus necesidades y funcionalidad, esta flexibilidad es una de las características del Programa, considerando que cada comunidad es única y con su propia problemática.

Responsables de la atención: son educadoras comunitarias, elegidas por la comunidad, atienden un grupo o varios grupos de atención, definen con las familias el horario y días de atención de cada grupo; si lo desean, pueden brindar la atención en pareja a los diferentes grupos durante la semana o bien una pareja atendiendo un grupo diferente, esta determinación es propia de cada comunidad y la que mejor le funcione.

Materiales de apoyo: Se contará con material curricular acorde al tipo de atención y proceso metodológico. Se organizan las sesiones de aprendizaje a desarrollar durante el año; este material está organizado de esta manera para que la Educadora Comunitaria tenga la guía de lo que debe realizar cada día que atiende a las familias y la niñez.

La estructura de este material obedece a que el personal a cargo de la atención individual y grupal no cuenta con la formación académica que le permita organizar y planificar el trabajo educativo; por tal razón, se necesita dotarle herramientas pedagógicas y materiales educativos mediados, que aseguren que la atención está potenciando el desarrollo de la niñez.

Evaluación: Se realizará una evaluación de acuerdo a los indicadores de desarrollo establecidos en el Programa, como punto de partida y se irá registrando en las fichas de desarrollo el progreso de cada niño atendido.

Modelación de las sesiones: El Gestor Educativo Comunitario orienta, quincenalmente, a los o las educadoras como desarrollar cada una de las sesiones, a través de modelaje de cada una, de acuerdo a la guía metodológica, con el fin de que las educadoras vivan la experiencia previo a su realización, se amplíen, se aclarecen y se refuercen actividades según sus necesidades. Además, se aprovecha para aprender cantos, rondas, juegos o se desarrollan algunas temáticas cortas relacionadas con la atención y aprendizaje de la niñez. Se orienta al grupo de educadoras comunitarias responsables de la atención grupal.

Proceso metodológico de la atención grupal

Para el desarrollo de esta atención grupal, al igual que la individual, se establece un proceso metodológico, organizado por fases que permita a la Educadora Comunitaria desarrollar cada sesión, llevando un orden lógico desde su inicio hasta el final.

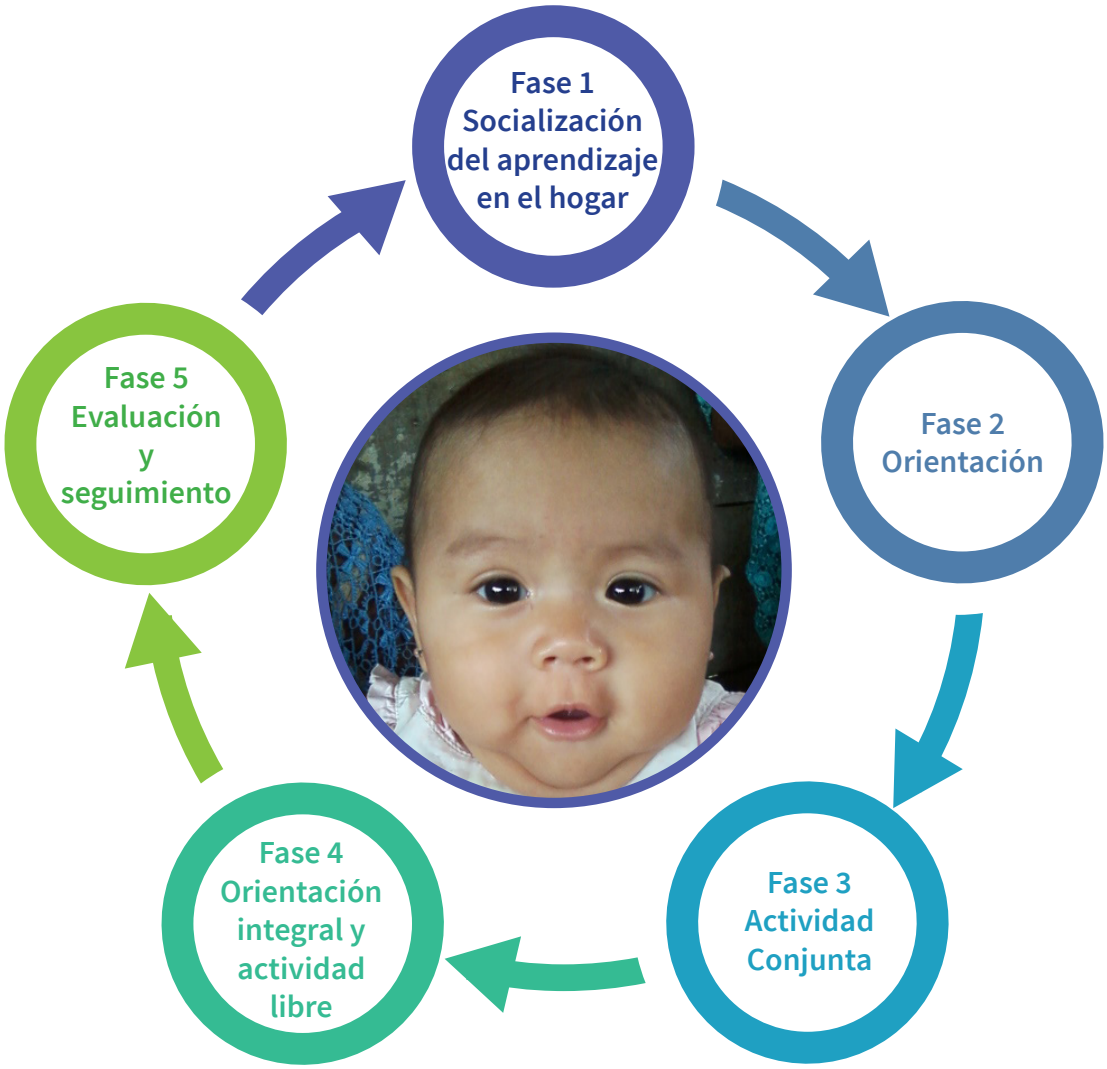

Cada una de las fases lleva un orden propuesto para cumplir con el proceso metodológico y obtener los resultados que se pretenden; el tiempo de la atención grupal es de dos horas. Este mismo proceso debe realizarse con cada grupo de atención. Es importante que las familias entiendan y comprendan lo importante de cada una de esas fases, razón por la cual debe explicarse de manera muy sencilla para que comprendan.

En la fase 4 de orientación integral, es necesario organizar dos grupos: uno es con las madres o personas adultas y el otro es con los niños; cada grupo será atendido por una Educadora Comunitaria. El grupo de las madres recibe la orientación integral que corresponde cada día a una educadora; el grupo de los niños será atendido por la otra educadora en otro espacio diferente, donde se realizan actividades dirigidas o juego libre utilizando diferentes materiales o juguetes elaborados por la comunidad, mientras las madres reciben formación integral.

Durante el desarrollo de cada una de las fases y actividades se establece un clima de confianza y seguridad para las familias y la niñez; se valora el trabajo de las familias y especialmente en la práctica se muestra el cuidado cariñoso y sensible para que respondan positivamente en el desarrollo de los aprendizajes. Se detalla a continuación la descripción y la organización del tiempo en cada una de las fases; este tiempo puede ser flexible y adaptarse a las necesidades de la niñez.

Descripción y organización del tiempo de cada una de las fases en la atención grupal

FASES DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Momento preparatorio	Cada educador llega 10 minutos antes de iniciar la actividad grupal para adecuar el espacio físico, en función de lo planificado. Se organiza el lugar donde se integrarán las familias con sus hijos, conforme vayan llegando. Los materiales que se utilizarán se colocarán en un lugar accesible para la realización de la actividad.	10 minutos
Fase 1 Socialización del aprendizaje en el hogar	Esta fase se inicia dando una bienvenida y saludo a las familias y sus hijos. Luego, se realiza una actividad motivadora para dar apertura a la sesión del día. En este espacio, la educadora propicia un conversatorio o realiza alguna actividad para que algunas madres relaten cómo les fue en el desarrollo de las actividades en casa, en qué momentos las realizaron, de qué otra manera las ejercitaron y con qué otros materiales; qué miembros de la familia participaron. Finalmente, motiva a las familias para que sigan ejercitando las actividades en casa todos los días de la semana.	15 minutos
Fase 2 Orientación	La Educadora Comunitaria informa a las madres qué actividades van a desarrollar y qué van a aprender sus hijos al ejercitar esas actividades y cuál será la orientación integral que van a recibir. Se aprovechará además para indicarles lo importante de que ellas gocen a la par de sus hijos las actividades y que les transmitan el agrado que sienten al jugar con ellos; que lo realicen demostrando mucho cariño y afecto, para que aprendan mejor.	20 minutos
Fase 3 Ejecución de la Actividad conjunta	La educadora explica a las madres como van a desarrollar la actividad conjunta con sus hijos. Luego modelará la ejercitación con el propósito de permitir la visualización detallada de la actividad propuesta. Finalmente, dirigirá y orientará la ejecución de las actividades para que sean realizadas por madres e hijos.	20 minutos

FASES DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Fase 4 Orientación integral (cuidado cariñoso y sensible)	Este es el momento donde la educadora proporciona conocimientos u orientaciones adicionales a las familias relacionadas con los componentes del programa (aprendizaje temprano, salud, nutrición, protección y seguridad y cuidado cariñoso y sensible) en función del desarrollo integral. Para complementar este proceso, se tiene contemplado contar con manuales para la familia, tales como: *"Preparándonos como protectores del desarrollo integral de nuestros hijos".*	20 minutos
Fase 5 Evaluación y seguimiento	Es el momento para compartir las experiencias y aprendizajes alcanzados durante la sesión. Las madres y los niños, según la edad, comentan cómo se sintieron con el desarrollo de las actividades y qué aprendieron. Luego del intercambio de vivencias y aprendizajes, la educadora les pregunta cómo piensan desarrollar las actividades aprendidas en su casa, que materiales utilizarían y en qué momentos del día realizarán las actividades También aclarará las posibles dudas o dificultades manifestadas por los participantes. Finalmente, se solicita que lleven algunos materiales sencillos y del contexto para el desarrollo de las actividades de la siguiente semana.	15 minutos

5.2.3. Atención a mujeres gestantes

Esta atención es dirigida a las mujeres gestantes de la comunidad, a quienes se les ofrece un programa educativo para acompañarles durante la gestación; el propósito es brindarles información sobre los cambios biológicos, físicos y psicológicos que ocurren durante el embarazo y parto; además, cómo desde esta etapa se debe iniciar el proceso de estimulación intrauterina, que garantice un buen desarrollo desde el inicio de la gestación y orientaciones sobre el apoyo que puede brindar la familia en esta etapa. Así también se da otras orientaciones para aprovechar al máximo este momento de sus vidas y estar mejor preparados para la llegada de su hijo.

Esta atención es coordinada por el Gestor Educativo Comunitario, con el apoyo directo de un promotor en salud, comadrona que exista en la comunidad, enfermera u otro profesional del área de salud para trabajar el Programa educativo y se tendrá una coordinación directa en los centros o puestos de salud para que se inscriban y reciban la asistencia médica y nutricional necesaria.

Por esta razón se considera muy oportuno que el espacio físico donde se atienda sea el mismo centro o puesto de salud por si no existiera otro espacio que brinde la comunidad o las familias.

La atención se brinda por sesiones educativas, con duración de una hora, dos veces al mes; es conveniente agrupar a las madres, según su tiempo de gestación, pues de esa manera se les brinda orientación en cuanto al desarrollo del bebé, en ese momento de su etapa de gestación

El horario es establecido entre las mujeres gestantes y los responsables de su atención.

El Programa educativo será diseñado y organizado de acuerdo a los periodos de gestión y a la metodología de atención, para que las personas responsables de su atención lleven todo un proceso de formación durante la gestación y les sea de apoyo para dirigir las sesiones educativas.

5.2.4. Atención a madres lactantes

Esta atención es dirigida a las madres lactantes de la comunidad a quienes se les ofrece un programa educativo que oriente a la madre, como brindar lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de calidad y mantenerla como complementaria hasta los dos años de vida. Los efectos biológicos y psicológicos de la lactancia materna en el crecimiento y desarrollo de los niños, cómo hacer de ese momento de lactancia un espacio de comunicación y afecto entre la madre y el hijo, ese apego positivo que le dará mucha seguridad al niño y disposición para aprender desde su contexto con la interacción y afecto cariñoso de la familia.

Esta atención, además de la lactancia materna, incluye orientaciones a la madre de cómo cuidarse después del parto, como retomar la vida para convertirse en una gran mamá y como cuidar a su hijo en sus primeros doce meses de vida.

La atención es dirigida por el Gestor Educativo Comunitario, con el apoyo directo por parte del personal del centro o puesto de salud para desarrollar El Programa educativo o bien alguna otra persona con experiencia que se hubiese detectado cuando se realizó la caracterización de las familias.

Para brindar la atención se organizan sesiones educativas en donde las madres participan una o dos veces al mes, en horarios acordes a las necesidades de las madres. La atención puede darse en dos vías: por visitas domiciliarias o por atención grupal. Si es grupal, la comunidad o las familias proporcionan un espacio físico en donde puedan reunirse y sea de fácil acceso para todas.

5.2.5. Encuentros Creciendo entre familias

Consiste en organizar encuentros con las familias que asisten a la atención individual y grupal de los diferentes CECODIT que funcionan en la comunidad para crecer juntos, adquirir entre familias nuevos conocimientos para que el entorno familiar sea un contexto que favorezca el desarrollo integral de la niñez, compartir los saberes, cultura, costumbres y tradiciones.

Estos encuentros se realizan con el propósito de:

- Fortalecer las capacidades de las familias para ofrecer un entorno familiar y comunitario favorable para potenciar el desarrollo infantil temprano.

- Fortalecer la participación, los vínculos y las dinámicas familiares y comunitarias para aportar al desarrollo integral de quienes son parte de las familias y comunidades.
- Compartir y socializar, desde su hogar, sus experiencias como madres educadoras.
- Ampliar sus experiencias artísticas, culturales y recreativas.

Estos encuentros se planifican con la participación del Gestor Educativo Comunitario, educadoras comunitarias, padres de familia y líderes comunitarios; se definen los propósitos específicos de cada encuentro; se desarrollan para fortalecer las capacidades de las familias, ampliar sus recursos para promover la educación de sus hijos y generar mejores relaciones de convivencia con intercambios y vinculaciones afectivas, respetuosas, positivas, además en estos encuentros se pueden compartir los saberes, oficios o habilidades de las familias.

Se realizan mensual, bimensual o trimestralmente; el tiempo puede variar según la finalidad y característica del encuentro, puede ser entre 1, 2 o 3 horas y considerando las necesidades de las familias.

Entre las acciones se puede mencionar: capacitaciones, talleres lúdicos, artísticos, para elaboración de materiales educativos, encuentros recreativos, deportivos entre familias y sus hijos, festivales y ferias por la infancia y culturales; además pueden planificarse paseos, caminatas, concursos, juegos tradicionales, campamentos, entre otros.

5.3. REFERENTE CURRICULAR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL ACOMPÁÑAME A CRECER

El Programa toma como referente los lineamientos curriculares del currículo Nacional Base del nivel Inicial -CNB- para dirigir la atención a la niñez de 0 a 4 años, de acuerdo al proceso metodológico establecido por El Programa. Las áreas de desarrollo se consideran y se adaptan a las necesidades y potencialidades de la niñez, reconociendo la importancia del sentido que adquiere para su desarrollo lo que él construye a través de la experimentación, reflexión e interacción con el mundo físico y social, lo cual lleva a afirmar, que la niñez debe compartir, actuar y disfrutar en la construcción de aquello que aprende. En esta línea podría definirse el desarrollo como la integración de conocimientos, de maneras de ser, de sentir, de actuar, que se suscitan al interactuar consigo mismo, con sus familias, con sus compañeros, educadores, con los objetos del medio como producto de la experiencia vivida.

Esta referencia curricular es esencial en la elaboración de los materiales pedagógicos y curriculares de apoyo a los diferentes tipos de atención del Programa, como también en los materiales de apoyo al Gestor Educativo Comunitario y Educadoras Comunitarias.

5.4. LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

En el Programa, un ambiente de aprendizaje es aquel que ha sido planificado por el agente educativo, considerando el sostenimiento afectivo, la interacción con otros niños, con el agente educativo y con diversos materiales.

Características de los ambientes de aprendizaje

El *ambiente* es todo lo que rodea a la niñez, en el proceso de aprendizaje; por ejemplo, en relación con la lectura o el lenguaje, hacen el ambiente literario los buenos libros, los juegos con la poesía, el diálogo que establece y garantiza el agente educativo (Educadora Comunitaria, madre o persona adulta responsable de la atención del niño), su predisposición para continuar el balbuceo de un bebé, para cantarle, para jugar con sus sonidos incipientes, así como su voz y su mirada.

Construir instrumentos con objetos cotidianos, la música suave que llega a la hora de dormir, las canciones de cuna que se les canta a los niños pequeños, la creación de canciones con los niños más grandes, todo ello constituye un ambiente de aprendizaje para desarrollar la sensibilidad musical.

En el caso de la plástica y el dibujo, el ambiente de aprendizaje está formado por los materiales que se les ofrecen a los niños, por las obras de arte que están a su disposición, por la libertad para expresarse mediante sus propias creaciones, por la importancia y el reconocimiento dado a sus propias producciones, por las oportunidades de observar la naturaleza, y por la estética de los juguetes y objetos que se ponen a su disposición.

Desde el punto de vista de las intervenciones del agente educativo (educadora, madre o persona adulta), escuchar con interés lo que expresan los niños, retomar sus ideas y socializarlas, ayudarlos a desarrollarlas, permitir que exploren libremente sin coartarles su impulso de conocer, ofrecerles materiales habiendo pensado lo que pueden hacer con ellos, proponerles actividades con *significado* para ellos; es decir, propuestas que les interesen, que despierten su curiosidad, que estén cercanas a los temas que hacen sus mundos, todo eso hace que el ambiente de aprendizaje tenga sentido para ellos y se vea enriquecido.

Los ambientes de aprendizaje, al ser planificados, llevan una dosis de carga afectiva, que se genera como resultado de las interacciones entre los niños, con el agente educativo, e incluso con los materiales que están presentes.

La educadora, madre o persona adulta responsable del niño debe crear actividades que produzcan ambientes educativos cambiantes, que reflejen un lugar interesante, vivo, cálido y afectuoso, diferente, pero que responda a todas las situaciones que presente el niño.

En los ambientes de aprendizaje, el agente educativo se convierte en guía, mediador y apoyo; su tarea fundamental consiste en fomentar que los niños del grupo aprendan unos de otros, y de la exploración de los objetos y materiales en todos los momentos o situaciones en las que se involucran y desarrollan actividades conjuntas, prevaleciendo la libertad para observar, analizar, investigar, opinar y experimentar de forma individual o conjunta.

5.5. MATERIAL A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS

Por las características de la etapa y la necesidad de la exploración, es importante que las experiencias iniciales de la niñez y las familias sean derivadas de las fuentes primarias, de manera que los niños descubran y *aprehendan* la riqueza de los atributos que los objetos y ambientes que ofrecen la exploración, resguardando, las condiciones de seguridad básicas que siempre se debe tener presentes. Esto implica utilizar espacios variados de aprendizaje para que la niñez interactúe en otros espacios como un jardín hermoso y diverso, una huerta olorosa y colorida y del campo que estén vinculados con su realidad y sean significativos.

Con el fin de potenciar el desarrollo de la niñez y de brindarles oportunidad de jugar, manipular y explorar objetos, se enseña a la misma comunidad y familias cómo utilizar los recursos de su contexto y a elaborar materiales educativos, para ello se organizan talleres entre educadoras comunitarias y con padres de familia para su elaboración. Se gestiona algunos recursos que sean necesarios para su elaboración.

Además, se les enseña cómo utilizar y aprovechar los implementos, materiales y recursos que tienen en casa, en el momento de la atención individual y grupal y en las visitas domiciliarias. En la atención grupal se les pedirá algunos materiales reciclados que pueden llevar para el desarrollo de las actividades conjuntas.

Las familias reciben orientación de cómo aprovechar los objetos, utensilios, ropa y recursos que tienen en su casa pueden desarrollar actividades de aprendizaje, por ejemplo aprovechar cuando la madre lava la ropa, cuando la tiende, cuando la recoge, pueden ver texturas, colores, tamaños, hacer clasificaciones, razón por la cual se promueve la utilización de materiales que las familias dispongan en su casa, en el entorno comunitario y natural.

Criterios a considerar para la selección de los materiales

La selección de los materiales no es casual; responde al concepto de niño que queremos ayudar a crecer y desarrollar. Es decir, se seleccionan materiales que contribuyan en el desarrollo de niños activos, abiertos al mundo, independientes, con identidad, comunicativo, reflexivo, con un pensamiento crítico, analítico, creador, respetuoso y solidario, razón por la cual el Programa tiene el cuidado que las experiencias que se les ofrece a los niños a través de los materiales respeten sus necesidades, intereses y competencias para que puedan desplegar su iniciativa y sus propios aprendizajes.

Pertinencia de los materiales

Son aquellos que favorecen de forma especial el desarrollo integral de niños y al mismo tiempo son cercanos y familiares a su entorno y cultura. Los materiales educativos que se emplean en la atención individual y grupal tienen una relación con el contexto natural y cultural.

Características físicas de los materiales

Para realizar la selección de los materiales es importante tomar en cuenta las siguientes características físicas:

- *Materiales seguros y resistentes,* en los que prevalezca la calidad y la calidez y que no ofrezcan riesgos de accidentes. Se evita los materiales muy pequeños que puedan ser tragados, también aquellos puntiagudos o con bordes filudos o cortantes, los que son demasiado pesados y los que no se encuentren en buen estado de conservación.

- *Materiales saludables,* es preferible que sean reciclables y que colaboren con la salud integral del ambiente, de la familia y del servicio de cuidado infantil de la comunidad. Es necesario evitar que contengan insumos tóxicos, especialmente tener cuidado con los plásticos, evitar que contengan, plomo, colorantes no permitidos u otro tipo de componentes ya que un niño o niña al llevárselo a la boca podría poner en riesgo su salud.

Los materiales que el adulto le propone al niño deben tener la condición de poder ser transformables por ellos, para desarrollar la imaginación, creatividad y experimentación. Para el desarrollo de la simbolización y las funciones cognitivas superiores, es necesario que puedan tener acceso a materiales que permitan que los niños puedan constatar situaciones de causa y efecto. Por ejemplo, una botella plástica transparente con semillas permite que un bebé de 8 meses la mueva y vea como esta acción a su vez mueve las semillas y al mismo tiempo se produce un sonido. Asimismo, los materiales deben ser fáciles de tomar, manipular, dejar o soltar.

Es importante que sean pertinentes con el medio socio cultural en el que se desarrolla el niño. Que reflejen la realidad natural, socio cultural y lingüística del entorno del niño y niña, pero también la de otras realidades. Los materiales que se seleccionan para las actividades de aprendizaje deben responder a los intereses y necesidades de los niños.

En resumen, los criterios para seleccionar los materiales son los siguientes:

- Tomar en cuenta los principios establecidos en el Programa
- Organizar a los niños en grupos de atención para seleccionar los materiales, tanto para los momentos de los cuidados como para la actividad autónoma, de acuerdo a la diversidad de cada uno
- Seleccionar materiales que sean pertinentes y cumplan con las características físicas señaladas
- Observar y analizar si lo propuesto se puso en práctica, si es funcional, útil, pertinente o no corresponde.

Sugerencias de materiales:

- Petates, alfombras o colchonetas; cojines o similares.
- Bolsas de tela rellenas de diferentes materiales, como arena, arroz, semillas de diferentes clases, de acuerdo a lo que se encuentre en las comunidades 10 por 10 cm
- Pañuelos de tela de diferentes colores, muñecos de tela o algodón, pelotas de tela o lana, recipientes de diversos tamaños, con diferentes texturas y materiales
- Argollas de madera, plástico o mimbre, que no raspen ni lastimen a los niños. Sin pintura tóxica. De 5 – 10 – 15 y 20 cm de diámetro

- Sombreros de diferentes tipos, formas y texturas, de preferencia del lugar
- Envases de plástico de la vida cotidiana Especialmente aquellos con tapas grandes, evitar los que tienen objetos muy pequeños que puedan ser tragados
- Objetos que se desplazan: carros, camiones, aviones y otros. Pueden ser de madera o plástico, libros relacionados a los orígenes de los niños (as) y de la vida cotidiana, como también de animales de la zona y de la cultura de la región
- Objetos para enroscar y desenroscar, amarrar y desamarrar, abotonar y desabotonar, subir y bajar zippers
- Libros o cuadernos con imágenes o fotos simples: de los padres, del niño o niña, actividades de la vida cotidiana y de actividades propias de su cultura, niños y niñas en diversas actividades
- Objetos de plástico, metal o madera que ayuden a los niños y niñas a simbolizar actividades de la vida cotidiana, les permitan elaborar historias, jugar a la cocina, a la tienda, la cosecha, otros oficios, el mercado y otros. Es importante que sean objetos no muy estructurados de manera que ayuden a desarrollar la imaginación.
- Juguetes que permitan a los niños y niñas darles significado para jugar a la granja (animales domésticos de plástico, tractores, herramientas para el campo). Pueden ser de madera, plástico, tela, lana.
- Materiales y juguetes del contexto y la cultura

Materiales de aprendizaje que potencien el desarrollo de las diferentes áreas y edades (para secuencias y clasificación, desarrollo de sentidos).

Además, se utilizarán materiales del contexto y reciclados como:
- Tapitas, tapaderas de aguas, de frascos
- Retazos de tela y cuero, pedazos de madera diferente material y tamaños
  Variedad de botes de diferentes tamaños
- Lazos o cuerdas de diferentes tamaños
- Hojas de diferentes tamaños y formas, semillas variadas y de diferentes texturas
- Variedad de piedras, conchas
- Retazos de papel, cartón, cajas de diferente tamaño y textura, palanganas, entre otros.

Para la obtención de estos materiales se pedirá el apoyo a las familias involucradas en el Programa y de la comunidad. Además, a través de la gestión se buscará la dotación de cajas didácticas con materiales y juguetes de las diferentes edades, en función de las actividades planificadas en las guías de aprendizaje.

5.6. CULTURA INCLUSIVA

El Programa se formula desde un enfoque en Derechos Humanos, razón por la que reconoce, acepta y respeta las diferencias individuales y la accesibilidad para todos. Concibe el derecho a la educación como un compromiso que va más allá del acceso al servicio asistencial; implica una atención educativa de calidad que logre desarrollar el máximo potencial de la niñez, brindando los apoyos necesarios de acuerdo con sus características y necesidades individuales.

Dentro de las acciones a desarrollar en el Programa, está la realización de diagnósticos locales de la situación de la educación inicial, a través de ello se podrá detectar niñez con discapacidad, en este caso el Gestor Educativo Comunitario y la coordinación departamental del Programa, buscan apoyo con instituciones que atienden esas discapacidades.

El Gestor Comunitario sensibiliza y motiva a las familias para que lleven a su hijo a las instituciones donde ya se hizo gestión para que realicen las evaluaciones y determinar el diagnóstico de su discapacidad y si es conveniente que sea incluido en programas de primera infancia y el trámite de la certificación de discapacidad.

En los CECODIT, se da la oportunidad a niños con un desarrollo diferente, no se les atenderá en un grupo diferente, sino se integran junto con su familia al grupo donde se considere de acuerdo a sus necesidades y características, para que tengan la oportunidad de ejercitar sus habilidades y encontrar sus propias maneras para enfrentar las dificultades que puedan presentar en su desarrollo. Esta inclusión lo que pretende es que la madre o la familia y el niño, aprendan a comunicarse e interactuar con otras personas, a jugar y desarrollar actividades de aprendizaje.

Por ello, se hace necesario acompañarlos de la mejor manera posible, posibilitando las actitudes, los espacios y los materiales adecuados y específicos para cada necesidad. Desde un concepto integral se hace necesario mirar y mirarnos desde la totalidad de lo que somos, desde lo que sabemos, lo que queremos y lo que podemos hacer, como también de los que no somos, no sabemos, no queremos y no podemos.
El Programa reconoce que todos los niños pequeños tienen un potencial de aprendizaje que les permite desarrollar habilidades, independientemente del contexto social en el que nacen o las características o condiciones con las que llegan al mundo.

5.7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD

La familia y el entorno cercano

La importancia de la familia en la educación de sus hijos es tal que se puede afirmar que es ella, de acuerdo con sus posibilidades y limitaciones, la que facilita o limita los procesos de desarrollo que afectan a sus integrantes. En la medida en que reconozca la importancia de la familia como agente educador y socializador de los niños, y se propicie la reflexión y comprensión de su papel en el desarrollo de la primera infancia, se logrará darle un papel más activo dentro de los diversos programas educativos.

Es importante recordar que las creencias y las prácticas locales deben ser el punto de partida para el diálogo dirigido hacia la mejora de la calidad de las provisiones y las prácticas de atención en la primera infancia. En particular, por trabajar en contextos que por diversas razones no logran garantizar adecuados niveles de seguridad, salud y aprendizaje en los niños. Por ello, la inclusión de estrategias de apoyo y desarrollo de capacidades en las familias y el entorno cercano a la niñez temprana es un eje esencial de toda intervención que se considere adecuada, pertinente y de calidad.

wEl presente Programa incluye a la familia en los procesos educativos de la niñez en la primera infancia; es, sin lugar a dudas, trascendental su participación en la promoción del desarrollo infantil integral ya que es el primer agente educativo que influye en la formación de la personalidad de la niña y niño. En la vida familiar se desarrollan las primeras vivencias, se reciben las primeras estimulaciones que constituyen la base de todo el desarrollo posterior.

En general, todos los logros del Desarrollo Infantil Integral se alcanzan en la interacción que se produce en el medio familiar; los servicio que brinde el Programa *Acompáñame a Crecer*, la responsabilidad de la promoción del desarrollo integral de sus hijos e hijas es de la familia, razón por la cual la familia dentro del Programa asume protagonismo y participación.

La comunidad

La comunidad constituye el medio natural y sociocultural más inmediato en el que se desenvuelve el individuo, y sus particularidades han de matizar la formación de todas las personas que habitan en ella, lo cual se refleja en su desarrollo sociopolítico, cultural, económico, intelectual, emocional y motivacional, que se sintetizan en la personalidad de cada sujeto y, por consiguiente, en cada familia.

En este sentido, es importante que se considere la promoción de procesos donde los objetivos de la comunidad se vinculan o articulan con los propósitos del Programa *Acompáñame a Crecer*, con miras a mejorar las condiciones generales de vida, particularmente las educativas y culturales de la niñez y sus familias.

El vínculo con la comunidad también es necesario porque es indispensable conocer sus necesidades educativas, sus intereses, su cultura, su desarrollo económico para, a partir de esa caracterización, definir las debilidades y fortalezas que posee para el apoyo de un programa educativo.

Cuando esta se organiza alrededor de un programa social de atención educativa en este caso, El Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer, aporta recursos de orden material y humanos, puesto que de ella surgirán líderes comunitarios que apoyarán en las diferentes acciones del Programa, los espacios donde se desarrollarán las actividades de aprendizaje y los agentes educativos que, por voluntad propia, pueden conformar el grupo de educadores comunitarios responsables directos de la atención de la niñez y sus familias.

Si se logra que la comunidad se implique a través de los grupos comunitarios de apoyo al Programa, si se cuenta con su aceptación, están sentadas las condiciones para el éxito del mismo.

Para que la comunidad apoye, es necesario sensibilizarla por diferentes medios (contacto directo, talleres y reuniones, televisión, radio, prensa, materiales gráficos) hacia los objetivos que se persiguen y los beneficios que aportan en el desarrollo de los niños, de sus familias y de la comunidad en general.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3512-2018

Guatemala, 30 de noviembre 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala; la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, y la Educación Inicial constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos dentro de los límites de edad que fija la ley; asimismo los servicios educativos en zonas de predominante población indígena deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a los artículos 29, 43 y 44 de la Ley de Educación Nacional, preceptúan que la Educación Inicial comienza desde la concepción del niño hasta los 4 años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia en su plena formación, y siendo parte del subsistema de educación escolar.

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar un programa de atención integral a la primera infancia, especialmente en materia de educación inicial, dirigido a empoderar a los padres de familia apoyando y promoviendo de manera decidida el desarrollo infantil temprano, aumentando la cobertura hasta su universalización con calidad, desde una perspectiva comunitaria y en coordinación con otras instituciones del Estado. Por ser de estricto interés para el Estado, la publicación de esta regulación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le confieren las literales a), c) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; con fundamento en lo que preceptúa el artículo 27 literales f) y m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Aprobar:

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL "ACOMPÁÑAME A CRECER"

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 1. Creación del Programa: Se crea el **Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer",** como una modalidad alternativa y flexible, que permitirá educar de manera integral a la niñez de 0 a 4 años, con participación y protagonismo de la familia y la comunidad, para que asuman con compromiso la educación y el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez. Dicho programa se normará de conformidad con las estipulaciones en el presente acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. Objetivo General: El Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer" tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas desde su concepción hasta los cuatro (04) años de edad, para garantizar el goce de sus derechos básicos, en cumplimiento a las normas que rigen en la materia, con el respeto a la diversidad cultural y bilingüe del país.

ARTÍCULO 3. Objetivos Específicos: Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

a) Propiciar el desarrollo infantil temprano de la niñez de 0 a 4 años de edad, mediante la organización y participación directa de las familias, educadores comunitarios y comunidad.

b) Promover la coordinación intersectorial entre las organizaciones, instituciones y asociaciones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo integral de la niñez.

c) Potenciar las capacidades de las familias para que desempeñen de manera óptima sus responsabilidades ante el desarrollo infantil temprano.

d) Garantizar las oportunidades de aprendizaje para las niñas y niños que asisten a los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano -CECODIT-, con el fin de promover el desarrollo en todas sus dimensiones: motora, cognitiva, social, emocional y comunicativa, desde una mirada de niño competente, activo y protagónico de sus aprendizajes.

e) Alcanzar el máximo desarrollo integral y armónico posible de las destrezas de niñas y niños por medio de la preparación técnica a las familias y la vinculación con la comunidad.

f) Fomentar el crecimiento saludable de los niños mediante una nutrición adecuada.

g) Formar a las familias para incidir en una alimentación oportuna y de calidad que contribuya con un estado nutricional favorable para un óptimo crecimiento y desarrollo.

h) Promover la buena salud de los niños, sus padres y cuidadores, vigilando su estado físico y emocional y prácticas de higiene.

i) Orientar a las familias para generar condiciones favorables para el mantenimiento y protección de la salud física, mental y socio-afectiva de los niños y niñas.

j) Orientar a las familias y comunidad para el desarrollo de acciones que garanticen la seguridad y protección de la niñez.

k) Promover el cuidado cariñoso y sensible del niño para responder en forma oportuna a sus necesidades cotidianas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO 4. Para el desarrollo del **Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer"** se establece la estructura organizacional de conformidad con las funciones de apoyo administrativo y/o técnico siguiente:

a. Despacho Superior, Ministerio de Educación -MINEDUC-.

   a.1. Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-.

b. Viceministerio Técnico.

   b.1 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

c. Viceministerio de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa.

d. Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

e. Viceministerio Administrativo de Educación.

ARTÍCULO 5. La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, es el ente rector del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer" y le corresponde desarrollar las funciones siguientes:

a) Planificar, organizar, normar y evaluar las acciones que permitan la ejecución del Programa.

b) Cumplir los objetivos del Programa.

c) Desarrollar un trabajo conjunto con otras Direcciones Generales del Ministerio de Educación para la implementación del Programa (Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Currículo -DIGECUR- Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Fortalecimiento Comunitario -DIGEFOCE-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-).

d) Establecer los lineamientos técnicos para el funcionamiento del Programa.

e) Definir estrategias de desarrollo e intervención territorial.

f) Diseñar programas de capacitación permanente para el personal que integra el Programa.

g) Diseñar los materiales educativos e instrumentos de apoyo para el funcionamiento del Programa.

h) Capacitar al personal en la materia para la ejecución del Programa.

i) Definir aspectos técnico-pedagógicos que deben observarse en el proceso de acompañamiento y seguimiento que se ejecutará a través de la Supervisión Educativa Departamental que corresponda o en su defecto por el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.

Guatemala, C. A.

j) Realizar las mejoras correspondientes al Programa, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación, acompañamiento y seguimiento realizado por la Supervisión Educativa Departamental que corresponda o en su defecto por el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.

k) Coordinar acciones técnicas con las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC- para el funcionamiento del Programa.

l) Brindar acompañamiento en el proceso de sensibilización y divulgación del Programa en el área local y departamental, en coordinación con las -DIDEDUC-.

m) Propiciar lineamientos para la coordinación institucional e interinstitucional del Programa.

n) Elaborar el Plan Operativa Anual -POA- de acuerdo a la necesidad de recursos.

o) Elaborar el informe anual del desarrollo, implementación e impacto del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

p) Otras funciones que por su naturaleza le corresponde desarrollar para la ejecución y actualización del Programa.

ARTÍCULO 6. Las Direcciones Departamentales de Educación –DIDEDUC- son responsables de la autorización de funcionamiento de los centros comunitarios y de la ejecución del **Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer",** por lo que corresponde a la Subdirección o Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe e Intercultural, a través del Departamento o Sección de Entrega Educativa, promover, organizar, ejecutar, apoyar, supervisar y cumplir las disposiciones del Programa.

ARTÍCULO 7. El Departamento o Sección de Entrega Educativa de la Direcciones Departamentales de Educación, tendrá la responsabilidad de la ejecución directa del Programa, por lo que le corresponde desarrollar las funciones siguientes:

a) Cumplir los objetivos y metas establecidas por el Programa en su ámbito de jurisdicción.

b) Planificar conjuntamente con el Coordinador Departamental del Programa y los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes el Plan Operativo Anual -POA-.

c) Establecer un trabajo conjunto con el Consejo Departamental de Desarrollo para garantizar la implementación del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

d) Coordinar con la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- las acciones administrativas para el desarrollo del Programa.

e) Apoyar la selección de las comunidades a trabajar con base a la estrategia territorial de intervención.

f) Formar y capacitar al personal de gestión para la ejecución del Programa en los municipios y comunidades.

g) Sensibilizar y promocionar el Programa ante los representantes de los sectores de salud, alimentación y nutrición, seguridad y protección, agricultura, educación extraescolar y alfabetización, con el fin de apoyar las acciones que se implementan a nivel local.

Guatemala, C. A.

h) Establecer estrategias de intervención intersectorial de conformidad con las necesidades de la comunidad.

i) Dar seguimiento y acompañamiento a las acciones que se realizan en los municipios y comunidades para la puesta en marcha, ejecución y expansión del Programa.

j) Llevar el registro y control de la población atendida, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- del Ministerio de Educación.

k) Solicitar y coordinar la distribución de los materiales para la atención de las comunidades.

l) Informar las necesidades de la comunidad para fundamentar la entrega de los programas de apoyo a la instancia correspondiente a nivel departamental.

m) Diagnosticar las necesidades de la población para la expansión del Programa.

n) Otras funciones que el Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer" sean asignadas por el ente rector.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PUESTOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA

ARTÍCULO 8. De los puestos de trabajo. Para el logro de los objetivos del Programa; así como, para el cumplimiento de las funciones, la estructura administrativa para la ejecución del **Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer"** tendrá los tipos de puestos funcionales siguientes:

a) Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer"
b) Gestor Educativo Comunitario Itinerante.

ARTÍCULO 9. Del Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer". Puesto funcional de carácter administrativo que se ubicará presupuestariamente en la Dirección Departamental de Educación que corresponda y funcionalmente en la Sección o Unidad de Educación Escolar, atendiendo las atribuciones y responsabilidades siguientes:

a) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, el funcionamiento del Programa en su ámbito de jurisdicción.

b) Elaborar un plan mensual del trabajo, de las acciones a desarrollar a nivel departamental, relacionadas con la ejecución y funcionamiento del Programa.

c) Seleccionar las comunidades a trabajar con base a la estrategia territorial de intervención, conjuntamente con los supervisores involucrados de acuerdo a los criterios establecidos por el Programa.

d) Socializar el Programa a los consejos municipales en su ámbito de jurisdicción para coordinar y contar con el apoyo para su implementación.

Guatemala, C. A.

e) Sensibilizar y promocionar el tema de educación inicial y el Programa con representantes de los sectores de salud, educación, protección, recreación, cultura, para elaborar estrategias de acción conjunta que contribuyan a la atención integral en las comunidades donde funciona el Programa.

f) Apoyar en procesos de sensibilización, promoción, divulgación y de diagnóstico a nivel local según necesidades requeridas.

g) Desarrollar acciones de coordinación con instituciones departamentales de las áreas de salud, nutrición, protección, recreación para que se integren y se realicen acciones de apoyo para la puesta en marcha del Programa y su funcionamiento.

h) Capacitar a Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes en temáticas para el desarrollo de la primera infancia, en las estrategias y acciones a realizar en las comunidades.

i) Apoyar y acompañar a los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes para resolver problemas que afectan la ejecución del Programa.

j) Participar en reuniones de trabajo y en procesos de formación convocadas por la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

k) Dar seguimiento a las acciones desarrolladas por los Gestores Educativos Comunitarios Itinerantes en las comunidades asignadas de manera presencial y a distancia para el logro de las actividades planificadas.

l) Participar y apoyar en los encuentros "Creciendo en familia" establecidos en el Programa y que se desarrollan a nivel local y municipal.

m) Llevar el registro y control general del funcionamiento y cobertura del Programa de acuerdo a los requerimientos del Sistema de Registros Educativos -SIRE- del Ministerio de Educación.

n) Elaborar un informe mensual del resultado de las actividades desarrolladas a nivel departamental, incluyendo las acciones municipales y locales.

o) Llevar el registro y control de la distribución del material asignado a las comunidades.

p) Otras atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Director Departamental de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

ARTÍCULO 10. Gestor Educativo Comunitario Itinerante del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer". Puesto funcional de carácter administrativo que se ubicará presupuestariamente en la Dirección Departamental de Educación y funcionalmente en la Sección o Unidad de Educación Escolar, desempeñado sus actividades en las distintas comunidades que le sean asignadas, para el efecto desarrollará las atribuciones y responsabilidades siguientes:

a) Elaborar un plan mensual del trabajo que realizará en cada una de las comunidades asignadas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

b) Participar en reuniones de trabajo y en procesos de formación convocadas por Dirección Departamental de Educación, Coordinación Departamental del Programa y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

c) Coordinar con las autoridades, organizaciones y líderes comunitarios diversas actividades relacionadas con el Programa, a nivel local.

d) Realizar la caracterización de las comunidades asignadas, para conocer su cultura, organización social, geográfica y servicios existentes.

e) Coordinar la elaboración del plan conjuntamente con las organizaciones comunitarias e instituciones locales, para la elaboración del diagnóstico.

f) Coordinar, organizar y desarrollar el diagnóstico de la situación de la niñez de 0 a 4 años de edad, con la participación activa y protagónica de la comunidad.

g) Presentar a cada una de las comunidades asignadas, los resultados del diagnóstico de la situación de la niñez para la toma decisiones y atender las necesidades detectadas.

h) Sensibilizar a líderes comunitarios y comunidad acerca de la importancia de trabajar de forma conjunta en favor de la primera infancia.

i) Desarrollar procesos formativos dirigidos a diferentes actores comunitarios, relacionados con la atención integral de la primera infancia.

j) Realizar acciones de coordinación con instituciones de salud, nutrición, protección y educación, en apoyo a las acciones del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

k) Coordinar con los líderes comunitarios la selección de las educadoras comunitarias y los espacios físicos que determine la comunidad.

l) Capacitar a las educadoras comunitarias en temáticas relacionadas con desarrollo infantil temprano, aplicación de los tipos de atención, uso y manejo del material de apoyo para las visitas domiciliarias y actividades conjuntas.

m) Organizar conjuntamente con las educadoras comunitarias, los insumos y recursos necesarios para la puesta en marcha de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Temprano -CECODIT-.

n) Apoyar a las educadoras comunitarias en el funcionamiento de los -CECODIT- y las visitas domiciliarias.

o) Organizar y desarrollar las sesiones educativas, para la atención a mujeres gestantes y madres lactantes, en temas relacionados con la gestación, lactancia materna, cuidado y atención de la niñez de 0-1 año de edad, en coordinación con el área de salud de la comunidad.

p) Referir a familias para ser atendidas en las instituciones especializadas en el tema que afecta a la niñez.

q) Apoyar a la familias y comunitarios para resolver problemas que afectan la implementación del Programa.

Guatemala, C. A.

r) Organizar encuentros entre educadoras comunitarias y padres de familia para compartir sus experiencias y el efecto del aprendizaje de sus hijos.

s) Acompañar y reorientar al equipo de educadoras comunitarias en los procesos de atención y capacitación a la primera infancia y a la familia.

t) Realizar visitas domiciliaras para verificar la continuidad de las acciones educativas en los hogares.

u) Sistematizar, acompañar y dar seguimiento a las educadoras comunitarias para el logro de las actividades planificadas.

v) Llevar el registro y control de la atención a la niñez, madres lactantes y mujeres gestantes atendidas en cada comunidad.

w) Elaborar un informe mensual del resultado de las actividades desarrolladas en las diferentes comunidades asignadas.

x) Otras atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Coordinación del Programa.

ARTÍCULO 11. Los puestos funcionales dependerán de las Direcciones Departamentales de Educación, con las cuales coordina DIGECADE en el cumplimiento del funcionamiento del Programa.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

ARTÍCULO 12. Le corresponde a la Dirección General de Acreditación y Certificación, -DIGEACE- la creación del código en el sistema respectivo que permita identificar el Nivel de Educación Inicial y el registro de los centros comunitarios autorizados. Las Direcciones Departamentales de Educación serán las responsables de la creación del código del servicio educativo autorizado a los centros comunitarios en el sistema respectivo para el registro y control de la población que será atendida en el Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

ARTÍCULO 13. Evaluación general de Programa. Es responsabilidad de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, efectuar evaluaciones semestrales del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer"-, con el fin de hacer los ajustes que se estimen pertinentes para la mejora continua del mismo.

ARTÍCULO 14. Del diseño, preparación y distribución de los materiales educativos. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, preparar el diseño de los materiales de apoyo educativos que se utilizarán en el Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

ARTÍCULO 15. De la capacitación del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer". La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, como ente rector del Programa, capacitará al Coordinador Departamental del Programa, Gestores Educativos Comunitarios y otro personal del Ministerio de Educación y de otras instituciones del Estado, con el propósito de dar a conocer los lineamientos generales; así como las atribuciones y responsabilidades de deberán desempeñar para el logro de los objetivos del Programa, entre otros aspectos técnicos que se consideren importantes para su funcionamiento. Se deberá presentar y desarrollar un plan anual de capacitación para el personal que atiende el Programa.

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 16. De la Supervisión del Programa. La supervisión del Programa estará a cargo de la Supervisión Educativa Departamental que corresponda o en su defecto por el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-, entes responsables de informar a las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC- y a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- la funcionalidad del Programa y su impacto en la comunidad.

ARTÍCULO 17. Financiamiento del Programa. Corresponde a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- efectuar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el financiamiento del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer" considerando el crecimiento gradual del mismo, siempre y cuando se haya agotado el procedimiento presupuestario correspondiente. Para el efecto, el presupuesto se asignará de la manera siguiente:

a) La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, lo concerniente al diseño, preparación, impresión y distribución de materiales; así como, para los procesos de capacitación o contratación de servicios profesionales para diseño de materiales y procesos de capacitación, entre otras actividades.

b) El presupuesto para la contratación del recurso humano responsable del Programa a nivel departamental y municipal, será asignado a las Direcciones Departamentales de Educación, conforme a la estructura presupuestaria aprobada para el efecto.

ARTÍCULO 18. De la Creación de Puestos para el funcionamiento del Programa. La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicitará a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, la creación de puestos; para el efecto debe presentar el expediente según los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

ARTÍCULO 19. La creación de los puestos se realizará con cargo al renglón de gasto acorde a lo regulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, y el que se considere conveniente para efecto de la contratación y funcionamiento del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer", dichos puestos son de naturaleza administrativa, por consiguiente no devengarán escalafón.

ARTÍCULO 20. Del Perfil de puesto. Para ocupar los puestos administrativos que requiere el Programa, las personas deben cumplir con la experiencia y preparación académica que requiere el puesto descritos en los perfiles correspondientes; los cuales deberán ser aprobados por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.

ARTÍCULO 21. Del Salario, jornada de trabajo y cumplimiento de horario. Los puestos administrativos tienen un sueldo mensual acorde a las atribuciones y responsabilidades; así como, al perfil que requiere el puesto, en consecuencia corresponde a una jornada de trabajo de ocho (08) horas las que deben cumplir en el horario de funcionamiento de la Dirección Departamental de Educación.

ARTÍCULO 22. Del Proceso de Selección y Contratación del personal. Las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, establecerán el procedimiento y la metodología para la selección y contratación del personal que ocuparán los puestos administrativos del Programa, de conformidad con lo que dicta la Ley y el Reglamento de Servicio Civil, entre otras normas que versan en la materia.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- establecerá los lineamientos técnicos a considerar en este proceso.

ARTÍCULO 23. El personal docente que ocupe puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021 o 022 no podrán participar en el proceso de selección y contratación para ocupar los puestos del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer" en virtud que dichos puestos requieren una jornada de trabajo de ocho (08) horas para el desarrollo de sus funciones en las comunidades establecidas.

ARTÍCULO 24. Se instruye a todas las Dependencias del Ministerio de Educación brindar el apoyo técnico y administrativo que requiera la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, para el funcionamiento del Programa de Educación Inicial "Acompáñame a Crecer".

ARTÍCULO 25. El presente Acuerdo Ministerial cobra vigencia inmediatamente después de ser publicado en el Diario de Centroamérica.

COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION - MINISTRO DE EDUCACION - Guatemala, C. A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION - DESPACHO ADMINISTRATIVO - GUATEMALA, C. A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Un ambiente familiar cálido y seguro favorece al desarrollo del niño o niña.